

D.- LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS EN ESO Y BACHILLERATO

D.1.-INTRODUCCIÓN

D.2.- PROPUESTA CURRICULAR EN ESO

D.2.1.-Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

D.2.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.

D.2.3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

D.2.4.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

D.2.5.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

D.2.5.1.- En 1º de ESO

D.2.5.2.- En 2º de ESO

D.2.5.3.- En 3º de ESO

D.2.5.4.- En 4º de ESO

D.2.6.- Criterios de selección de materiales de desarrollo



curricular

D.2.7.- Criterios de promoción en la ESO

D.2.7.- Criterios de titulación en la ESO

D.2.9.- Otras consideraciones acerca de la promoción y titulación

D.2.10.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

D.2.11.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

D.2.12.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

D.2.12.1.- La evaluación del consejo escolar

D.2.12.2.- La evaluación del claustro de profesores

D.2.12.3.- La evaluación de los departamentos didácticos

D.2.12.4.- El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente

D.3.- EL PROYECTO CURRICULAR EN LA ETAPA DE BACHILLERATO

D.3.1.-Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

D.3.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.

D.3.3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos



y didácticos.

D.3.5.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

D.3.6.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso y la optatividad en el curso 1º

D.3.7.- La promoción en la etapa de bachillerato

D.3.8.- La titulación en la etapa de bachillerato

D.3.9.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

D.3.10- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

D.3.11- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

D.3.12.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

D.3.12.1.- La evaluación del consejo escolar

D.3.12.2.- La evaluación del claustro de profesores

D.3.12.3.- La evaluación de los departamentos didácticos

D.3.12.4.- El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente

D.4.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS

D.5.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS

D.5.1.- El marco legal



D.5.2.- Directrices del para la elaboración de las programaciones didácticas

ANEXO I: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE ARTES PLÁSTICAS

ANEXO II: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO III: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE ECONOMÍA

ANEXO IV: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE EDUCACIÓN FÍSICA

ANEXO V: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE FILOSOFÍA

ANEXO VI: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE FÍSICA Y QUÍMICA

ANEXO VII: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE FRANCÉS

ANEXO VIII: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ANEXO IX: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE GRIEGO

ANEXO X: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE INGLÉS

ANEXO XI: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN

ANEXO XII: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ANEXO XIII: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE MATEMÁTICAS



ANEXO XIV: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE MÚSICA

ANEXO XV: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE TECNOLOGÍA

ANEXO XVI: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ANEXO XVII: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA



D.1.- INTRODUCCIÓN

La legislación referente a la propuesta curricular vigente para la ESO, y el Bachillerato al amparo de la reforma educativa derivada de la Ley 8/2013 es la siguiente:

- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.](#)
(BOE de 10 de diciembre)
- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#) (BOE de 3 de enero)
- [REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria.](#) (BOE de 21 de febrero)
- [Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.](#) (BOE de 29 de enero)
- [ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.](#) (BOCYL de 8 de mayo)
- [ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados de la comunidad de Castilla y León.](#) (BOCYL de 27 de junio)
- [ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta.](#) (BOCYL de 28 de junio)
- [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato](#) (BOE de 30 de julio)

En este nuevo marco normativo se emplea una terminología específica que conviene glosar para facilitar la comprensión de los elementos que se desarrollarán en la presente propuesta curricular.

- **Currículo:** regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje.



- **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar la etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza y aprendizaje debidamente planificadas.
- **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza, ordenados en asignaturas que se agrupan en tres bloques: troncales, específicas o de libre configuración autonómica.
- **Criterios de evaluación:** referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado.
- **Estándares de aprendizaje evaluables:** son las especificaciones de los criterios de evaluación que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura.
- **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.
- **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Para su desarrollo en la ESO, se identifican siete competencias:
 - a) Comunicación lingüística.
 - b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
 - c) Competencia digital.
 - d) Aprender a aprender.
 - e) Competencias sociales y cívicas.
 - f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
 - g) Conciencia y expresiones culturales.

Al claustro de profesores del IES Pintor Luis Sáez le ha parecido oportuno introducir en el presente documento una definición amplia de las mismas y el detalle particular de qué elementos fundamentales las definen.

Se entiende por competencia la capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridos durante la etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Las competencias tienen tres componentes: un **saber** (un contenido), un **saber**



hacer (un procedimiento, una habilidad, una destreza, etc.) y un **saber ser o saber estar** (una actitud determinada).

Las competencias clave tienen las características siguientes:

- Promueven el **desarrollo de capacidades**, más que la asimilación de contenidos, aunque estos están siempre presentes a la hora de concretar los aprendizajes.
- Tienen en cuenta el **carácter aplicativo de los aprendizajes**, ya que se entiende que una persona *competente* es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación.
- Se basan en su **carácter dinámico**, puesto que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes.
- Tienen un **carácter interdisciplinar y transversal**, puesto que integran aprendizajes procedentes de distintas disciplinas.
- Son un punto de encuentro entre la **calidad** y la **equidad**, por cuanto que pretenden garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de nuestra época (calidad) y que sirva de base común a todos los ciudadanos (equidad).

Al terminar la educación secundaria, los alumnos deberán haber adquirido, en un grado adecuado, las llamadas competencias clave, es decir, los conocimientos, destrezas y actitudes que los individuos necesitan para desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, y estar capacitado para un aprendizaje a lo largo de la vida y para acceder, con garantías de éxito, a la educación superior.

1. Comunicación lingüística (CCL)	
Definición	Habilidad en el uso del lenguaje para la comunicación, la representación, comprensión e interpretación de la realidad, la construcción del conocimiento y la organización del pensamiento, las emociones y la conducta.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Componente lingüístico. - Componente pragmático-discursivo. - Componente sociocultural. - Componente estratégico. - Componente personal.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Leer y escribir. - Escuchar y responder. - Dialogar, debatir y conversar.



	<ul style="list-style-type: none"> - Exponer, interpretar y resumir. - Realizar creaciones propias.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto a las normas de convivencia. - Desarrollo de un espíritu crítico. - Respeto a los derechos humanos y el pluralismo. - Concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia, la resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas. - Actitud de curiosidad, interés y creatividad. - Reconocimiento de las destrezas inherentes a esta competencia como fuentes de placer.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)	
Definición	<p>La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.</p> <p>Las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.</p>
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Números, medidas y estructuras. - Operaciones y las representaciones matemáticas. - Comprensión de los términos y conceptos matemáticos. - Los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas y la tecnología, los cuales se derivan de conceptos, procesos y situaciones interconectadas.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, para emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de cálculos, análisis de gráficos y representaciones matemáticas y manipulación de expresiones algebraicas, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno. - Creación de descripciones y explicaciones matemáticas que llevan implícitas la interpretación de resultados matemáticos y la reflexión sobre su adecuación al contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y tienen sentido en la situación en que se presentan. - Utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida. - Utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas. - Utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo. - Identificar preguntas. - Resolver problemas.



	<ul style="list-style-type: none"> - Llegar a una conclusión. - Tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Rigor, respeto a los datos y veracidad. - Asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología. - Interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico. - Sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales y a la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.
3. Competencia digital (CD)	
Definición	Habilidad para buscar y procesar información mediante un uso creativo, crítico y seguro de las TIC.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas y estrategias de acceso a la información. - Herramientas tecnológicas. - Manejo de distintos soportes: oral, escrito, audiovisual, multimedia, digital.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Acceder, buscar y seleccionar críticamente la información. - Interpretar y comunicar información. - Eficacia técnica.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía. - Responsabilidad crítica. - Actitud reflexiva.
4. Aprender a aprender (CAA)	
Definición	Habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las capacidades personales. - Estrategias para desarrollar las capacidades personales. - Atención, concentración y memoria. - Motivación. - Comprensión y expresión lingüísticas.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar y observar. - Resolver problemas. - Planificar proyectos. - Recoger, seleccionar y tratar distintas fuentes de información. - Ser capaz de autoevaluarse.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Confianza en uno mismo. - Reconocimiento ajustado de la competencia personal. - Actitud positiva ante la toma de decisiones. - Perseverancia en el aprendizaje. - Valoración del esfuerzo y la motivación.
5. Competencias Sociales y Cívicas (CSC)	
	Habilidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar



Definición	fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en las convicciones democráticas.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles. - Conocimiento de los acontecimientos más destacados y las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial. - Comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado. - Conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. - Conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. - Comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales. - Mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes. - Negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. - Habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten a la comunidad. - Reflexión crítica y creativa. - Participación constructiva en las actividades de la comunidad. - Toma de decisiones, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en uno mismo, integridad y honestidad. - Interés por el desarrollo socioeconómico y su contribución a un mayor bienestar social. - Comunicación intercultural, diversidad de valores y respeto a las diferencias, comprometiéndose a la superación de prejuicios. - Pleno respeto de los derechos humanos. - Voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas. - Sentido de la responsabilidad. - Comprensión y respeto de los valores basados en los principios democráticos. - Participación constructiva en actividades cívicas



	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible. - Voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás y la recepción reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE)	
Definición	Capacidad para adquirir y aplicar una serie de valores y actitudes, y de elegir con criterio propio, transformando las ideas en acciones.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Autoconocimiento. - Establecimiento de objetivos. - Planificación y desarrollo de un proyecto. - Habilidades sociales y de liderazgo.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad y autoestima. - Perseverancia y resiliencia. - Creatividad. - Capacidad para calcular y asumir retos responsablemente.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Control emocional. - Actitud positiva ante el cambio. - Flexibilidad.
7. Conciencia y expresiones culturales (CEC)	
Definición	Habilidad para comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico y actitud abierta y respetuosa, diferentes manifestaciones culturales, e interesarse en su conservación como patrimonio cultural.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguajes y manifestaciones artísticas. - Técnicas y recursos específicos.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender, apreciar y valorar críticamente. - Realizar creaciones propias.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Curiosidad, interés y creatividad. - Reconocimiento de las manifestaciones culturales y artísticas como fuentes de placer y disfrute personal. - Valoración responsable y actitud de protección del patrimonio.

D.2.- LA PROPUESTA CURRICULAR EN ESO

D.2.1.-Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

El IES Pintor Luis Sáez considera adecuados en su formulación los objetivos previstos para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre* y en exacta correspondencia a los previstos en el Proyecto educativo del Centro de modo que les recogemos textualmente aparecen redactados:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la



igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación



D.2.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.

Aparecen recogidos en las programaciones didácticas de los departamentos didácticos, que figuran como los anexos del I al XVII de la presente propuesta didáctica.

D.2.3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

En consecuencia a los acuerdos tomados en los diferentes órganos de coordinación pedagógica, la metodología didáctica empleada el centro cumplirá con las directrices generales.

1. Se adaptará a las características de cada alumno.
2. Favorecerá su capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.
3. Le iniciará en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.

Desde la redacción de la LOE, modificada por la LOMCE y hasta los Reales Decretos que las desarrollan se insiste permanentemente en el fundamental papel del profesor en el Sistema Educativo. Se señalan ciertos principios metodológicos:

1. Es la actividad constructiva del alumnado el factor decisivo en el aprendizaje, mientras el profesor es guía y mediador para facilitar la construcción de ese aprendizaje.
2. El profesor ha de lograr hacer ver al alumnado la utilidad de lo aprendido, así como que reflexione sobre lo aprendido para elaborar sus propias conclusiones.
3. Se debe conseguir en esta etapa que el aprendizaje sea funcional, tanto para utilizarlo en cualquier momento como para proseguir en nuevos aprendizajes.
4. El aprendizaje debe conseguir que el alumnado "aprenda a aprender", aludiendo a situaciones y circunstancias en que se verán obligados a emplear dichos aprendizajes.
5. Los contenidos no deben presentarse nunca aislados, sino en conexión con los de otras áreas o disciplinas.
6. Los proyectos y programaciones del profesorado han de subrayar los aspectos prácticos, con un objetivo muy concreto al menos: "asegurar una Formación Profesional de



Base apropiada para este nivel educativo o, lo que es lo mismo, establecer una vinculación de la escuela con el mundo del trabajo".

7. El profesorado ha de prestar ayuda diferenciada al alumnado, según sean sus motivaciones, intereses, capacidades. Hay tres vías para tratar esa diversidad del alumnado: adaptaciones curriculares, espacio de opcionalidad y diversificación curricular; pero dichas vías no son alternativas excluyentes sino complementarias y simultáneas, en cuanto que el proyectos educativo y programaciones han de tener en cuenta las características concretas de los alumnos a los que se dirigen, pero, a la vez, tienen que presentar adaptaciones específicamente dirigidas a determinados grupos de alumnos y alumnas con características particulares (adaptar el material didáctico, variar la metodología, proponer actividades de aprendizaje diferenciadas, organizar grupos de trabajo flexibles, acelerar o frenar el ritmo de introducción de nuevos contenidos, organizarlos y secuenciarlos de forma distinta, o dar prioridad a unos bloques de contenidos sobre otros, profundizando en ellos y ampliándolos). El profesorado debe asumir, como algo característico del quehacer pedagógico, la diversidad del alumnado; de ahí deriva la evaluación individualizada, que se hará fijando unas metas, pero desde su propia situación inicial; y de ahí, también, la importancia de la evaluación inicial que determinará que el profesorado plantee intenciones y estrategias diferenciadas que, como norma general, aludirán más propuestas de metodologías activas que meramente transmisivas. Por tanto, hay itinerarios diferentes para lograr los objetivos de la etapa, buscando la mayor motivación del alumnado (más accesibilidad para el alumnado, más conexión con opciones futuras, gustos y preferencias del profesorado o alumnado).

8. Se debe dotar de importancia del trabajo del equipo docente para organizar el Currículo, por su carácter abierto y flexible, siempre ligado a la práctica docente y al contexto educativo particular del propio centro

El modelo de evaluación que se pretende es completamente diferente al tradicional; se intenta que sea un punto de referencia para el alumno al que aporta información sobre lo realmente progresado respecto a sus posibilidades, "sin comparaciones con supuestas normas estándar de rendimiento"; por otra parte, evalúa al sistema de enseñanza y al propio profesor o al equipo de profesores en cuanto que éstos pueden analizar críticamente sus "propia intervención educativa" y "tomar decisiones al respecto"

Dentro del Proyecto Educativo hay que concretar las formas, instrumentos y situaciones más adecuadas para realizar este tipo de evaluación; los Equipos Docentes,



además de contextualizar los objetivos generales y los criterios de evaluación de la etapa, deberán especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada curso, incluyendo en estos los aprendizajes relacionados con el correspondiente proyecto curricular.

El alumnado debe participar en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación para formar sus propios juicios y criterios

Es preciso orientar al alumnado para que, al final de esta etapa comprensiva y, a la vez, diversificada, sepa elegir qué va a hacer a continuación; será una orientación personal y educativa, contribuyendo a su formación integral, facilitando su autoconocimiento, autonomía e iniciativa y favoreciendo el desarrollo de criterios personales, haciéndole comprender su propia evolución, su situación con respecto al proceso de aprendizaje, dialogando sobre sus propias posibilidades y la madurez y el desarrollo alcanzados; una orientación que ha de ser académica y profesional que ayude, por tanto, al alumnado a tomar decisiones sobre diferentes opciones que se le presenten; la orientación no debe estar limitada a proporcionar información actualizada del mundo laboral o de itinerarios académicos y profesionales, sino que debe suponer sobre todo facilitar oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el mundo del trabajo y de su entorno social, de conocimiento y experiencias directas de otros centros de educación postobligatoria.

De acuerdo con estas indicaciones, en lo que se refiere a la definición de los criterios metodológicos generales, no ha de pretenderse conseguir la meta inalcanzable del uniformismo metodológico, porque es plural el estilo cognitivo del alumnado, son plurales las características del currículo y son plurales los estilos personales del profesorado.

Por tanto es preciso partir del nivel de desarrollo del alumnado (las actividades demasiado fáciles desmotivan y las excesivamente difíciles inhiben la implicación del alumno en la tarea de aprender).

Además se pretende orientar la actuación pedagógica hacia el logro de aprendizajes significativos autónomos (tiene que tener más importancia el grado de comprensión de los conceptos que el de información que sobre ellos se tenga, de manera que es preciso conseguir que el alumnado domine los métodos de asimilar conceptos y aplicarlos en distintos contextos de aprendizaje)



Se pretende completar y, en su caso, modificar los esquemas de conocimiento que el alumnado posee (los nuevos conceptos han de estar próximos a los que el alumnado ya conoce, para que los integre en sus esquemas conceptuales, modificándolos y haciéndolos cada vez más complejos)

Considera la LOE (modificada por la LOMCE) y la normativa que la desarrolla que la Enseñanza Secundaria Obligatoria es un periodo clave en la formación de la persona, ya que es fase terminal y propedéutica; la finalidad última que se persigue es el desarrollo integral de la persona a través de las capacidades; no debe ser una etapa educativa selectiva ni segregadora.

Entiende, asimismo, que el aprendizaje es un proceso continuo y que se inscribe dentro de una concepción constructivista, por lo que el alumnado será el artífice y protagonista de su propio aprendizaje; se huirá del aprendizaje mecánico; se propiciará el aprendizaje significativo, esto es, funcional, ampliable y perfeccionable, integrador y permanente; se partirá de las capacidades del alumnado, evitando trabajar por encima de su desarrollo potencial, por lo que no se abordarán aquellas cuestiones que el alumnado no pueda lograr en este momento ni con ayuda del profesor, ni de sus compañeros.

Establece que los proyectos y programaciones de los profesores han de reforzar los aspectos prácticos.

Por tanto, el claustro de profesores del instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo a estas directrices e indicaciones, adquiere como compromiso para la etapa de educación secundaria obligatoria los siguientes criterios metodológicos generales:

◆ Metodología activa.

Se pretende conseguir que el alumnado no sea un receptor pasivo, sino que observe, reflexione, realice, participe, investigue, construya ... (la actividad debe permitir al alumno tomar decisiones razonables respecto a cómo desarrollarla y ver las consecuencias de su elección; una actividad es más sustancial que otra si permite desempeñar un papel activo al alumnado: investigar, exponer, observar, entrevistar, participar en simulaciones, etc..., en lugar de escuchar, rellenar fichas o participar en discusiones rutinarias con el profesor; una actividad tendrá más valor pedagógico que otra si implica al alumno con la realidad: tocando, manipulando, aplicando, examinando, recogiendo objetos y materiales, y no sólo pintando, usando modelos o narrando informes).



Se evitará el denominado "activismo absurdo", esto es que el alumnado realice tareas de forma irreflexiva o mecánica.

Se potenciarán las actividades que conlleven el análisis y las conclusiones del trabajo que estamos realizando.

Todos los profesores se comprometen a utilizar los recursos metodológicos variados, incluidos los que proporciona el Instituto (vídeo, transparencia, proyectores de diapositivas, material informático, biblioteca, mapas, material de laboratorio y el que pueda adquirirse en el futuro.

◆ Individualización y atención a la diversidad

El profesorado quiere partir de la base de hacer un esfuerzo por atender a cada alumno de una forma lo más personalizada posible, teniendo en cuenta su nivel de conocimientos y las capacidades que posee, sus motivaciones y ritmo de aprendizaje, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada (una actividad es más importante que otra si puede ser cumplida por los alumnos de diversos niveles de capacidad y con intereses distintos; tareas como imaginar, comparar, clasificar o resumir no imponen normas de rendimiento únicas sobre los resultados de las mismas).

En aquellas ocasiones en que sea necesario, realizaremos adaptaciones curriculares modificando: material escolar, actividades, método, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en todo caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.

En la atención a la diversidad, a través del espacio de opcionalidad, sobre todo en 4º de la ESO, se ofrece a todos los alumnos la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo itinerarios diferentes.

◆ Partir de los conocimientos previos

Todos los profesores de la etapa nos comprometemos a realizar una evaluación inicial a comienzo de curso, con el fin de adaptar la enseñanza a las peculiaridades y nivel de cada uno de los alumnos.

Además, creemos conveniente que, siempre que el profesorado lo estime conveniente, se realicen distintas evaluaciones iniciales al empezar cada unidad didáctica o siempre que se introduzcan conceptos nuevos. Esto tiene como finalidad partir realmente de



esas ideas previas que tienen los alumnos y alumnas al diseñar las actividades de enseñanza/aprendizaje (las actividades que estimulan a los estudiantes a examinar ideas o la aplicación de procesos intelectuales en nuevas situaciones, contextos o materias son más valiosas que las que no establecen continuidad entre lo estudiado previamente y lo nuevo).

Se tratará el error como fuente de aprendizaje, teniendo en cuenta que a partir del reconocimiento, análisis y corrección de éste se puede mejorar.

◆ Visión integradora; interdisciplinariedad

Los contenidos se presentarán con una estructuración clara, planteando las interrelaciones entre distintos contenidos de una misma área. Se irá profundizando progresivamente en las estructuras conceptuales y los procedimientos más específicos de las disciplinas, teniendo en cuenta las peculiaridades del alumno.

Todos los profesores nos comprometemos a tener reuniones para intentar establecer una interrelación entre los contenidos de las diversas materias, primero por Departamentos y, después, de todo el Equipo educativo del Centro. Por ejemplo, una posibilidad es la aplicación del método interactivo, procurando el uso de textos o material de un área como recurso para otra. Las reuniones para la elaboración y seguimiento del Proyecto Curricular contribuyen indudablemente a crear bases comunes, unas líneas metodológicamente coherentes de todos los profesores, que propician un tratamiento interdisciplinar.

◆ Trabajo cooperativo

Todos los profesores nos comprometemos a utilizar el trabajo en grupo de los alumnos como método importante de aprendizaje, ya que somos conscientes de que la interacción entre iguales es un poderoso resorte para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

Para sacar el máximo partido a la interacción de los alumnos y alumnas, trataremos de distribuirlos en la clase de la forma más conveniente en cada momento.

◆ Funcionalidad

Nos comprometemos a dar una proyección práctica a los contenidos, de manera que se asegure la funcionalidad de los aprendizajes en dos sentidos: desarrollo de capacidades para ulteriores adquisiciones y aplicación de los mismos en la vida cotidiana (las actividades tendrán más valor educativo si exigen que los estudiantes examinen temas o aspectos en



los que no se detiene un ciudadano normalmente y que son ignorados por los medios de comunicación: sexo, religión, paz...).

◆ Autoestima

Una de las finalidades de las actuaciones del equipo docente será la de favorecer la autoestima y el equilibrio personal y afectivo del alumnado, reforzando sus aspectos positivos (competencias, capacidades, conductas, etc ...). Asimismo evitaremos en el grupo situaciones de marginación, segregación, ridiculización y, en general, cualquier comportamiento que sea discriminatorio.

◆ Creatividad, libertad, autonomía

Potenciaremos el desarrollo de la creatividad, como pensamiento divergente y no como imaginación desbordada, porque cada persona puede llegar por caminos diferentes al mismo aprendizaje. Pretendemos, por tanto, que cada alumno desarrolle su iniciativa personal.

◆ Motivación

Ya que el aprendizaje requiere esfuerzo y energía, deberemos procurar que el alumnado encuentre atractivo e interesante lo que se le propone. Para ello, hemos de intentar que reconozca el sentido y la funcionalidad de lo que aprende.

Procuraremos potenciar la motivación intrínseca, acercando las situaciones de aprendizaje a sus inquietudes y necesidades y al grado de desarrollo de sus capacidades, porque entendemos que una actividad que permite al alumnado o lo estimule a comprometerse en la investigación de las ideas, en las aplicaciones de procesos intelectuales o en problemas personales y sociales es más importante que otra que no lo haga.

Asimismo, el claustro de profesores del instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", en la utilización de los anteriores criterios metodológicos generales propone como ejemplos de estrategias didácticas:

◆ Guiones, formulaciones de objetivos y organizadores previos para activar y organizar la información.

◆ Explicaciones para apoyar las nuevas informaciones en otras adquiridas anteriormente.



◆ Usar ejemplos como forma experimental de conectar con otras informaciones más genéricas.

◆ Utilizar analogías mediante esquemas organizativos semejantes con contenidos diferentes, sobre todo cuando no existe una información previa asimilada de igual naturaleza a la que se trata de transmitir.

◆ Usar redundancias para permitir que un mayor número de vías de acceso a la comprensión de un contenido determinado.

◆ Aprendizaje de un mismo hecho en situaciones distintas para así favorecer la transferencia.

◆ Impulsar la relación de un determinado contenido con distintos aspectos o circunstancias que faciliten la elaboración y la creatividad.

◆ Proponer situaciones problemáticas que desarrollen habilidades de acomodación y resolución de problemas en los alumnos.

◆ Utilizar el desequilibrio cognitivo, mediante problemas, dilemas, contradicciones, paradojas, etc... como medio más importante para conseguir la motivación inicial del alumnado.

◆ Crear expectativas que resulten significativas y funcionales para el aprendizaje de los alumnos.

◆ Usar la implicación del alumnado para lograr la interiorización de planteamiento de responsabilidad y protagonismo en su ejecución.

D.2.4.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación de los aprendizajes se hará en el marco legal de las normativa vigente, tanto estatal como autonómica.

Por lo que se refiere a las técnicas o procedimientos para obtener la información en el proceso de evaluación del alumnado, el Claustro de Profesores adopta los siguientes acuerdos:



◆ Para evaluar los distintos aspectos del proceso de enseñanza y aprendizaje, el Profesorado de los distintos Departamentos Didácticos, empleará los siguientes procedimientos o técnicas en función de los aspectos que se evalúen:

1. Técnicas o procedimientos de observación

Son aquellas que emplean instrumentos que persiguen un proceso de atención continuada para seleccionar informaciones relevantes, pueden servirse de los siguientes instrumentos:

- Anecdotarios
- Diarios de clase
- Listas de control (Sí/No)
- Escalas de valoración (Graduación)
- Registros de conductas grupales

2. Técnicas o procedimientos de interrogación

Son aquellos que buscan exclusivamente lo que el profesorado desea averiguar acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos y alumnas, pueden utilizar los siguientes instrumentos:

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Sociometría
- Puesta en común
- Debates

3. Técnicas o procedimientos de análisis de las producciones de los alumnos

Son aquellas que aluden a las tareas encargadas al alumnado y a los instrumentos que permiten su análisis y valoración, pueden emplear los siguientes instrumentos:

- Trabajos monográficos
- Resúmenes
- Trabajos de aplicación y síntesis



- Cuadernos de clase
- Resoluciones de ejercicios y problemas
- Producciones plásticas y musicales
- Producciones motrices
- Investigaciones

4. Técnicas o procedimientos que utilizan distintas pruebas

Se refieren a las distintas modalidades que complementan las demás técnicas y procedimientos para obtener información sobre el proceso de evaluación, pueden incluir los siguientes instrumentos:

- Pruebas orales
- Pruebas escritas

◆ Con el empleo de dichos procedimientos e instrumentos perseguirá los siguientes fines, ya anunciados en los Criterios metodológicos generales:

1. Recoger información sobre las situaciones a evaluar

- Seleccionando las magnitudes o dimensiones en las que se incidirá al tomar datos.
- Seleccionando las técnicas y procedimientos que vamos a aplicar en la recogida de información.
- Seleccionando los momentos y situaciones en que recogeremos los datos.
- Elaborando y seleccionando los instrumentos más adecuados a este propósito.
- Registrando los datos recogidos (cualitativa y cuantitativamente)
- Valorar los datos obtenidos en función de los fines perseguidos
- Tanto sobre los procesos educativos
- Como sobre los progresos del alumnado y las dificultades que encuentra para hacerlo
- Como para deducir y describir las capacidades logradas de acuerdo con la Programación Didáctica y el Proyecto Curricular



- Para evaluar la práctica docente tanto de cada alumno en concreto como del grupo

2.-Orientar y reconducir la intervención didáctica, así como los procesos de aprendizaje individuales

- Proponiendo alternativas a las deficiencias detectadas, respecto a la Programación Didáctica o a los aprendizajes de los alumnos
- Adaptando los procesos educativos a las necesidades de enseñanza/aprendizaje de los alumnos: refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular ...
- Informando al alumnado, a sus familias, al Equipo Docente, al Departamento de Orientación

3.-Tomar decisiones

- Adoptando las medidas correctoras precisas
- Llevando a la práctica los acuerdos adoptados por el Equipo Educativo o el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Decidiendo la promoción o permanencia del alumnado

Entiende el claustro de profesores que las técnicas o procedimientos para obtener la información en el proceso e evaluación han de ser variadas, pero no necesariamente han de ser empleados todos los instrumentos descritos anteriormente y con la misma intensidad.

4.- La información a las familias

Los Departamentos Didácticos harán referencia en sus Programaciones de los instrumentos que van a emplear en la obtención de la información que permita evaluar más certeramente los procesos de enseñanza y aprendizaje de profesorado y alumnado.

Respecto en como se va comunicar a las familias la evaluación de los diferentes elementos contenidos en el currículo, es decir la información que se proporcionará acerca de la adquisición de las competencias claves, del progreso en el conocimiento en las diferentes áreas, de los hábitos de trabajo y esfuerzo y de la actitud y el comportamiento en el aula del alumno se entregará a los alumnos un informe trimestral, concluidas la 1º, 2º y



evaluación final ordinaria y si fuera el caso extraordinaria, cuyas fechas se determinarán el la PGA de cada curso escolar, este informará de los siguientes aspectos:

1.Calificaciones de las diferentes materias cursadas por el alumno, y en el caso de las evaluaciones finales tanto las del curso presente como aquellas que tuviera sin superar de cursos anteriores.

2.Información específica, por materia, sobre el grado de consecución de aspectos presentes en los objetivos generales de etapa, etiquetados con las letras “b” y “g” recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que establece el Currículo de Educación Secundaria y bachillerato. El grado de consecución de los aspectos recogidos en estos objetivos cristaliza en la calificación correspondiente a la cabecera “Trabajo/Esfuerzo” que aparece justo a continuación de la columna de las calificaciones. La escala adoptada es:”1”, “2”, “3”, “4” cuya leyenda es respectivamente: “muy bajo”, “bajo”, “normal” y “alto”.

3.Información específica, por materia, sobre el grado de consecución de aspectos presentes en los objetivos generales de etapa, etiquetados con las letras “a”, “c” y “d” recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que establece el Currículo de Educación Secundaria y bachillerato. El grado de consecución de los aspectos recogidos en estos objetivos cristaliza en la calificación correspondiente a la cabecera “Actitud/Comportamiento” que aparece justo a continuación de la columna “Trabajo/Esfuerzo”. La escala adoptada es:”1”, “2”, “3”, “4” cuya leyenda es respectivamente: “muy mala”, “mala”, “normal” y “buena”.

4.Información específica, por materia, acerca de la posible adopción de adaptaciones curriculares significativas. Estas adaptaciones, caso de haberse realizado, figuraran tanto en la programación didáctica correspondiente como en el expediente personal del alumno. Estas adaptaciones, caso de haberse realizado, serán evaluadas al finalizar cada trimestre, dichas evaluaciones figuraran tanto en la memoria de programación didáctica correspondiente como en el expediente personal del alumno.”.

5.Información conjunta de todas las áreas acerca del grado de adquisición de las competencias claves recogidas en el R.D. 1105/2014 de 26 de diciembre por el que establecen en currículo de a la Educación secundaria Obligatoria y del Bachillerato. El grado de consecución de las competencias clave cristaliza en la calificación correspondiente



a cada una de ellas, la escala adoptada es: "1", "2", "3", "4" cuya leyenda es respectivamente: "no conseguida", "parcialmente conseguida", "conseguida" y "satisfactoriamente conseguida".

Es preciso evaluar el grado de adquisición de las competencias claves desde todas las materias, puesto que tienen presencia en documentos oficiales como es el certificado de estudios básico y por lo tanto se hace necesario establecer un método para poder medirlas de forma cooperativa y de registro en la base de datos de gestión académica. Puesto que el [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. \(BOE de 3 de enero\)](#), es claro al respecto: desde todas las materias se trabajan las 7 competencias claves, por lo tanto es necesario establecer un reparto del peso con que cada materia va a contribuir en la calificación de las competencias.

Esta participación de todas las áreas en la calificación de las competencias claves, ha hecho necesario la distribución de un porcentaje con el que cada materia de un determinado nivel académico va a contribuir a cada una de las competencias claves. Las siguientes tablas han sido consensuadas en las comisiones pedagógicas previas a la aprobación de la PGA, en el curso 15/16 para los niveles impares y en 16/17 para los niveles pares.

Dado un nivel académico el reparto que se establece en las tablas es ligeramente variable según la configuración de itinerario académico (materias cursadas por cada alumno), especialmente en 3º y en 4º de ESO.

En cada celda aparece el porcentaje que sobre el total de 100 con que cada materia contribuye a la calificación de las diferentes competencias claves, lógicamente estos porcentajes asignados a cada competencia dependen por supuesto de cada materia y del número de horas asignadas a cada materia en el plan de estudios, de manera que un mayor número de horas repercutirá en un mayor peso de cada materia en cada una de las siete competencias claves.



Tabla 1.1 (1º de ESO con Francés o con Conocimiento del Lenguaje)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología Y geología	5	19	8	10	10	10	4
Geografía e historia	10	10	8	10	10	10	25
Lengua Castellana	35	1	14	14	13	14	20
Matemáticas	4	38	14	14	13	14	5
Inglés	20	1	15	14	13	14	7
Educación Física	3	5	5	8	11	8	10
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Plástica	3	5	5	10	10	10	17
Tecnología	3	19	25	10	10	10	5
Francés/CLEN	15	1	5	8	8	8	5

Tabla 1.2 (1º de ESO con Conocimiento de las Matemáticas)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología Y geología	5	17	8	10	10	10	4
Geografía e historia	10	10	8	10	10	10	25
Lengua Castellana	40	1	14	14	13	14	20
Matemáticas	4	33	14	14	13	14	5
Inglés	25	1	15	14	13	14	7
Educación Física	3	5	5	8	11	8	10
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Plástica	3	5	5	10	10	10	17
Tecnología	3	17	25	10	10	10	5
CMAT	15	10	5	8	8	8	5



Tabla 2.1 (2º de ESO con Francés o Conocimiento del Lenguaje)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Física y Química	2	25	12	10	10	10	4
Geografía e historia	12	10	8	10	10	10	25
Lengua Castellana	30	5	14	14	13	14	20
Matemáticas	2	42	20	14	13	14	4
Inglés	20	2	15	14	13	14	7
Educación Física	2	5	5	8	11	8	8
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Música	10	4	10	10	10	10	15
Cultura Clásica	10	5	10	10	10	10	10
FRA/CLEN	10	1	5	8	8	8	5

Tabla 2.2 (2º de ESO con Conocimiento de las Matemáticas)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Física y Química	2	25	12	10	10	10	4
Geografía e historia	12	10	8	10	10	10	25
Lengua Castellana	34	5	14	14	13	14	20
Matemáticas	2	33	20	14	13	14	4
Inglés	24	2	15	14	13	14	7
Educación Física	2	5	5	8	11	8	8
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Música	10	4	10	10	10	10	15
Cultura Clásica	10	5	10	10	10	10	10
CMAT	2	10	5	8	8	8	5



Tabla 3.1 (3º de ESO con Plástica, Tecnología y Francés)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	5	15	7	10	9	10	4
Física y Química	5	15	7	10	9	10	4
Geografía e historia	8	9	7	10	10	10	25
Lengua Castellana	35	1	10	13	12	13	20
Matemáticas	4	32	15	13	12	13	5
Inglés	20	1	12	10	10	10	7
Educación Física	3	5	5	6	10	6	8
Valores éticos/ rel.	2	1	1	2	2	2	2
Plástica	3	5	6	10	10	10	17
Tecnología	3	15	25	10	10	10	1
Francés	12	1	5	6	6	6	7

Tabla 3.2 (3º ESO con Plástica, Tecnología e Iniciación a la Actividad Emprendedora)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	5	14	7	10	9	8	4
Física y química	5	14	7	10	9	8	4
Geografía e historia	8	9	7	10	10	8	25
Lengua Castellana	38	1	8	13	12	12	20
Matemáticas	4	31	15	13	12	12	5
Inglés	24	1	12	10	10	8	8
Educación Física	3	5	5	6	10	6	8
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Plástica	3	5	5	10	10	8	20
Tecnología	3	14	25	10	10	8	1
Iniciación a la actividad emprendedora	5	5	8	6	6	20	3



Tabla 3.3 (3º de ESO con Plástica, Música y Francés)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	5	19	10	10	9	10	3
Física y Química	5	19	10	10	9	10	3
Geografía e historia	8	9	10	10	10	10	18
Lengua Castellana	35	1	12	13	12	13	18
Matemáticas	4	38	15	13	12	13	4
Inglés	20	1	14	10	10	10	6
Educación Física	3	5	6	6	10	6	6
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Plástica	3	5	8	10	10	10	14
Música	3	1	8	10	10	10	20
Francés	12	1	6	6	6	6	6

Tabla 3.4 (3º de ESO con Plástica, Música e Iniciación a la Actividad Emprendedora)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	5	17	10	10	9	8	3
Física y química	5	17	10	10	9	8	3
Geografía e historia	8	9	10	10	10	8	19
Lengua Castellana	40	1	11	13	12	12	19
Matemáticas	4	37	15	13	12	12	4
Inglés	22	1	14	10	10	8	6
Educación Física	3	5	6	6	10	6	6
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Plástica	3	5	7	10	10	8	15
Música	3	1	8	10	10	8	20
Iniciación a la act. emprendedora	5	6	8	6	6	20	3



Tabla 3.5 (3º de ESO con Tecnología, Música y Francés)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	5	15	8	10	9	10	3
Física y química	5	15	8	10	9	10	3
Geografía e historia	8	9	8	10	10	10	25
Lengua Castellana	35	1	10	13	12	13	20
Matemáticas	4	36	10	13	12	13	5
Inglés	20	1	10	10	10	10	6
Educación Física	3	5	6	6	10	6	7
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Música	3	1	8	10	10	10	20
Tecnología	3	15	25	10	10	10	2
Francés	12	1	6	6	6	6	7

Tabla 3.6 (3º ESO con Tecnología, Música e Iniciación a la Actividad Emprendedora)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	5	14	8	10	9	8	3
Física y química	5	14	8	10	9	8	3
Geografía e historia	8	9	8	10	10	8	25
Lengua Castellana	40	1	9	13	12	12	21
Matemáticas	4	35	10	13	12	12	5
Inglés	22	1	10	10	10	8	8
Educación Física	3	5	6	6	10	6	7
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	2	2	2
Música	3	1	7	10	10	8	20
Tecnología	3	14	25	10	10	8	3
Iniciación a la act. emprendedora	5	5	8	6	6	20	3



Tabla 4.1 (4º de ESO Académicas/Ciencias Naturales)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Biología y geología	2	20	10	11	12	10	3
Física y Química	5	20	10	11	12	10	3
Geografía e Historia	12	5	10	11	10	14	25
Lengua Castellana	30	1	14	15	12	15	20
Matemáticas	7	30	20	15	12	15	6
Inglés	20	1	14	11	10	10	15
Educación Física	3	6	5	8	12	8	8
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	4	2	4
ESP 1	8	8	8	8	8	8	8
ESP 2/LCA	8	8	8	8	8	8	8

Tabla 4.2 (4º de ESO Académicas/Ciencias Sociales)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
Economía	5	20	10	11	12	10	3
Latín	13	10	10	11	12	10	3
Geografía e Historia	12	5	10	11	10	14	25
Lengua Castellana	25	1	14	15	12	15	20
Matemáticas	4	40	20	15	12	15	6
Inglés	20	1	14	11	10	10	15
Educación Física	3	6	5	8	12	8	8
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	4	2	4
ESP 1	8	8	8	8	8	8	8
ESP 2/LCA	8	8	8	8	8	8	8



Tabla 4.3 (4º de ESO Aplicadas)

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Comunicación Lingüística	Matemática, ciencias tecnología	Digital	Aprender a aprender	Sociales y cívicas	Iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
I. Actividad Emprendedora	5	15	10	11	12	10	3
Tecnología/ C. Aplicadas a la Act. Profesional	5	21	10	11	12	10	3
Geografía e Historia	12	10	10	11	10	14	25
Lengua Castellana	30	1	14	15	12	15	20
Matemáticas	7	30	20	15	12	15	6
Inglés	20	1	14	11	10	10	15
Educación Física	3	5	5	8	12	8	8
Valores éticos/ religión	2	1	1	2	4	2	4
ESP 1	8	8	8	8	8	8	8
ESP 2/LCA	8	8	8	8	8	8	8

6. Información acerca de la decisión de promoción o titulación. En el caso de promoción con materias pendientes, se indicará si se le aplicarán y se especificarán medidas de refuerzo para las materias no evaluadas de forma positiva. En el caso de promoción por no poder repetir, al haber agotado la posibilidad de repetir, se indicará esta circunstancia. De la misma manera se le entregará, cuando no pueda permanecer en el sistema educativo ordinario, por haber sobrepasado la edad legal, la acreditación de los estudios realizados.

7. Además en las evaluaciones finales, se entregará un consejo orientador, según el modelo de la *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

9. En la convocatoria de junio, ANEXO SOBRE ABANDONO DE ASIGNATURAS EN LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE”, para aquellos alumnos de ESO que hayan incurrido en abandono durante el curso y hayan sido advertidos de esta circunstancia durante el curso y al finalizar el mismo.



10. En la convocatoria de junio, informes de cada área suspensa, con las siguientes indicaciones:

10.1. Los trabajos encomendados (si el profesor no lo considera necesario, no se encargarán trabajos específicos) para el verano, que deberán ser entregados en el momento de la realización de la prueba extraordinaria de septiembre.

10.2. Indicaciones sobre la prueba extraordinaria de septiembre, caso de no haber indicaciones, la prueba contemplará la totalidad de los contenidos tratados durante el curso

Respecto a la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, se seguirán las indicaciones adicionales recogidas en las adaptaciones curriculares individuales, cuyo protocolo de elaboración se recoge a continuación, el proceso a seguir para la detección de los alumnos para los que es necesario la elaboración de medidas de refuerzo y/o adaptaciones curriculares significativas es:

Las medidas de atención a la diversidad para los alumnos que las requieran, así como el diseño de medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos de educación secundaria obligatoria que presenten dificultades de aprendizaje. Dichas medidas se referirán a los alumnos que tienen dificultades pero no están tipificados en la base ATDI.

En particular hemos regulado el método de debe seguirse tanto con los alumnos que figuren en la base ATDI del centro, como los que requieran de refuerzo educativo que no suponga un alejamiento sustancial del currículo, para ajustarnos a la normativa recogida en la ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El proceso a seguir para la realización del procedimiento, es el siguiente:

→ El Departamento de Orientación, informará a los departamentos, a través de la comisión pedagógica de la relación de alumnos que figuran en la base ATDI, además para cada alumno aportará, como resultado de una evaluación individualizada, ofrecerá unas indicaciones, acerca de sus características y unas orientaciones respecto a las materias que precisan ser adaptadas y en que grado.

→ El profesor de área, deberá elaborar las medidas de atención educativa individualizada adaptada para cada alumno y que deberá concretarse en una de estas tres alternativas.



a) Elaboración de la adaptación curricular significativa, según el modelo oficial “Documento individual de adaptación curricular significativa” proporcionado a tal efecto en el anexo de la Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Los datos individuales y los 6 primeros puntos del modelo oficial se cumplimentarán una única vez al principio del curso. Respecto al punto 7, sobre la evaluación de la adaptación, el IES “Pintor Luis Sáez” ha decidido desdoblarlo en tres documentos independientes, uno por cada evaluación, que se cumplimentarán al finalizar cada una de las mismas.

b) Documento en el que se concreten las medidas de refuerzo individual que se le va aplicar al alumno a lo largo del curso.

c) Un informe en que el profesor declare, que conocida la competencia cognitiva y curricular del alumno en el área de su responsabilidad, el alumno posee los conceptos previos que le permiten seguir el currículo ordinario previsto para el curso y que por tanto no necesita en la materia las medidas contempladas en los apartados a) y b).

→ El profesor de área realizará tres copias de los documentos elaborados para cada alumno. Una se incluirá en un anexo de la memoria que recibirá el nombre “**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO _____, CURSO 20__/20__**”. Otras dos copias se entregarán en jefatura, una permanecerá allí y la segunda se trasladará al expediente del alumno.

→ Si la adaptación individualizada corresponde a los apartados b) o c), en este punto habría acabado el procedimiento. Si por el contrario el alumno hubiera precisado una adaptación curricular significativa, el profesor tendría que proceder a su evaluación, cumplimentando cada una de las separatas del apartado 7 del documento oficial, al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso. La evaluación se recogería en documento oficial del



que de nuevo haría tres copias. Una se incluirá en anexo de la memoria final del departamento que recibirá el nombre “MEMORIA FINAL SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO _____, CURSO 201__/201__”. Otras dos copias se entregarán en jefatura, una permanecerá allí y la segunda se trasladará al expediente del alumno.

D.2.5.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

Dado que el proceso de matriculación había comenzado en la fecha en que se publicó la ORDEN 589/2016 de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León, no se ofertaron las materias LCA que no figuraban en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Además de por estar abierto, en el momento de la publicación, el plazo de matriculación ordinaria, en la , otras razones que hicieron que no se produjera la oferta fue el hecho de no se había realizado entre el alumnado y las familias la correspondientes sesiones de información y de orientación y que desde el punto de vista su preparación en los departamentos su oferta hubiera supuesto una planificación y puesta en práctica precipitada.

Estas materias LCA, previstas en la ORDEN 589 **NO** ofertadas para el curso 2016/17son las que aparecen en la tabla siguiente.

TERCER CURSO	CUARTO CURSO	
	Opción Enseñanzas Académicas	Opción Enseñanzas Aplicadas
Control y robótica	Laboratorio de ciencias	
Resolución de problemas	Iniciación profesional	
Taller de artes plásticas	Lengua y cultura china	
Taller de expresión musical	Lengua y cultura gallega	
Lengua y cultura china	Literatura universal	
	Taller de artes escénicas	
	Taller de filosofía	
	Geografía económica	



Hay que indicar que aunque no figuren en la anterior tabla, en 3º de ESO no se ha ofertado Conocimiento de las Matemáticas, puesto que se ha decidido ofertar Conocimiento del Lenguaje a los alumnos de PMAR, que eran el posible grupo receptor de esta materia LCA. De la misma manera no se oferta ni Conocimiento del Lenguaje ni de las Matemáticas en 4º, porque el número de alumnos provenientes del PMAR (que son los alumnos a los que a priori estarían dirigidas) ha sido muy escaso y se justificaba desde el punto de vista de la ratio contemplada para las materias LCA.

D.2.5.1.- En 1º de ESO

En 1º de ESO, el itinerario académico de los alumnos solo se diferencia por la materia de libre configuración autonómica (LCA), que en el IES “Pintor Luis Sáez” puede ser:

- Francés 2º idioma extranjero
- Conocimiento del lenguaje
- Conocimiento de las matemáticas

De manera general todos los alumnos cursarán la materia Francés 2º idioma extranjero, y solo cursarán una materia de refuerzo instrumental, bien Conocimiento del lenguaje o bien Conocimiento de las matemáticas, aquellos alumnos que sean así propuestos por informes del centro de procedencia de primaria o por al junta de evaluación de su grupo de 1º de ESO en la sesión de evaluación inicial en el caso de alumnos de nueva incorporación, o de la junta de evaluación extraordinaria de septiembre en el caso de alumnos que repitan curso.

Se procurará que en todos los grupos se imparta Francés como grupo materia y las materias de refuerzo de las instrumentales, de forma que bajo este criterio los grupos se constituyen de forma homogénea.

Se articularán las conexiones necesarias entre los horarios de los grupos para que los alumnos ACNEES no este en un único grupo, sino que puedan distribuirse de forma homogénea entre dos o tres (dependiendo del número de alumno a los que haya que atender) de forma que el maestro especialista PT pueda apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente en las materias instrumentales.

Se articularán las conexiones necesarias entre los horarios de los grupos para que los alumnos ANCES no este en un único grupo, sino que puedan distribuirse de forma



homogénea entre dos o tres (dependiendo del número de alumno a los que haya que atender) de forma que el maestro especialista en educación compensatoria pueda apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente en las materias instrumentales.

Respecto a los alumnos de la sección bilingüe, siempre que sea posible no constituirán grupos autónomos, sino que estarán distribuidos en grupos homogéneos, constituyendo grupos materias en áreas impartidas en inglés.

D.2.5.2.- En 2º de ESO

En 1º de ESO, el itinerario académico de los alumnos solo se diferencia por la materia de libre configuración autonómica (LCA), que en el IES “Pintor Luis Sáez” puede ser:

- Francés 2º idioma extranjero
- Conocimiento del lenguaje
- Conocimiento de las matemáticas

De manera general todos los alumnos cursarán la materia Francés 2º idioma extranjero, y solo cursarán una materia de refuerzo instrumental, bien Conocimiento del lenguaje o bien Conocimiento de las matemáticas, aquellos alumnos que lo hubieran cursado en 1º de ESO o en 2º caso que repitan. O bien, habiendo cursado Francés en 1º o en 2º caso que repitan, sean así propuestos por la junta de evaluación extraordinaria de septiembre. O bien habiendo cursado Francés en 1º o en 2º caso que repitan, sean así propuestos por la junta de evaluación de su grupo de 2º de ESO en la sesión de evaluación inicial.

Se procurará que en todos los grupos se imparta Francés como grupo materia y las materias de refuerzo de las instrumentales, de forma que bajo este criterio los grupos se constituyen de forma homogénea.

Se articularán las conexiones necesarias entre los horarios de los grupos para que los alumnos ACNEES no este en un único grupo, sino que puedan distribuirse de forma homogénea entre dos o tres (dependiendo del número de alumno a los que haya que atender) de forma que el maestro especialista PT pueda apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente en las materias instrumentales.



Se articularán las conexiones necesarias entre los horarios de los grupos para que los alumnos ANCES no este en un único grupo, sino que puedan distribuirse de forma homogénea entre dos o tres (dependiendo del número de alumno a los que haya que atender) de forma que el maestro especialista en educación compensatoria pueda apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente en las materias instrumentales.

Respecto a los alumnos de la sección bilingüe, siempre que sea posible no constituirán grupos autónomos, sino que estarán distribuidos en grupos homogéneos, constituyendo grupos materias en áreas impartidas en ingles.

Para constituir el grupo base del grupo PMAR, se incluirán alumnos que hayan escogido idéntico itinerario académico en las materias específicas y LCA, si hubiese más alumnos de los necesarios con este perfil, se procurará incluir a los alumnos con maores dificultades académicas con el fin de beneficiar su progreso académico al cursar las asignaturas trinceales en grupos más reducidos.

Para constituir el grupo base del grupo PMAR, (que finalmente no se ha constituido por no haber el mínimo numero necesario para ello) se atenderá a lo dispuesto en la [ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta.](#) (BOCYL de 28 de junio). En el uso de su autonomía pedagógica el IES Pintor Luis Sáez, ha decidido que cursen como materia de Libre Configuración Autonómica la materia de refuerzo Conocimiento de las Matemáticas. Si hubiese alumnos con semejante perfil curricular que los alumnos del PMAR, se procurará incluir a estos alumnos con mayores dificultades académicas, en el grupo referencia del PMAR, que en las materias troncales va a ser menos numeroso con el fin de beneficiar su progreso académico.

D.2.5.3.- En 3º de ESO

Se procurarán hacer la conexiones necesarias en los grupos que garanticen que los alumnos puedan cursar los doce itinerarios posibles que pueden conformarse de la elección de :

1. Matemáticas Académicas o Matemáticas Aplicadas



2. Dos materias de entre las materias específicas: Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música y Tecnología.
3. Un materia de libre configuración autonómica de entre Francés 2º idioma e Iniciación a la Actividad Emprendedora.

Respecto a los alumnos de la sección bilingüe, siempre que sea posible no constituirán grupos autónomos, sino que estarán distribuidos en grupos homogéneos, constituyendo grupos materias en áreas impartidas en inglés.

Para constituir el grupo base del grupo PMAR, se atenderá a lo dispuesto en la [ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta](#). (BOCYL de 28 de junio). En el uso de su autonomía pedagógica el IES Pintor Luis Sáez, ha decidido que cursen preferentemente como materias específicas optativa la Tecnología y la Educación Plástica Visual y Audiovisual, y como materia de Libre Configuración Autonómica la materia de refuerzo Conocimiento del Lenguaje. Si hubiese alumnos con semejante perfil curricular que los alumnos del PMAR, se procurará incluir a estos alumnos con mayores dificultades académicas, en el grupo referencia del PMAR, que en las materias troncales va a ser menos numeroso con el fin de beneficiar su progreso académico.

D.2.5.4.- En 4º de ESO

En el uso de su autonomía pedagógica el IES Pintor Luis Sáez, ha decidido establecer dos itinerarios para los alumnos que opten por cursar la vía académica en 4º de ESO, los cuales todos cursarán matemáticas académicas y según la orientación escogida.

- Orientación CCNN: Cursarán Física y Química y Biología y Geología
- Orientación CCSS: Cursarán Economía y Latín

Se procurarán hacer la conexiones necesarias en los grupos que garanticen que los alumnos puedan cursar la mayoría de los itinerarios posibles que pueden conformarse de la elección de una materia específica optativa con otra específica optativa o con una materia de Libre configuración autonómica.



Respecto a los alumnos de la sección bilingüe, siempre que sea posible no constituirán grupos autónomos, sino que estarán distribuidos en grupos homogéneos, constituyendo grupos materias en áreas impartidas en inglés.

D.2.6.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

Los materiales y recursos didácticos son instrumentos que facilitan la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje, operativizando las opciones metodológicas que el Proyecto Curricular contiene y desempeñando funciones mediadoras entre los alumnos y las experiencias educativas que el Centro les ofrece. Son, pues, intermediarios entre el alumno, el profesor y la realidad circundante. Son de diferente tipología, desde las cualidades y medios del profesorado (voz, estilos de enseñanza, comunicación no verbal, etc...) hasta los materiales (libros, impresos, encerado, etc ...) o medios audiovisuales o informáticos.

Existe una estrecha interdependencia entre la metodología y los recursos; al elegir los recursos didácticos es preciso contar con las características personales del profesor, las relaciones de comunicación establecidas y el desarrollo general del proceso didáctico.

Por lo que se refiere a los principales materiales didácticos que van a utilizarse para llevar a cabo el proyecto curricular de la etapa de la E.S.O. en el Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez" se establecen los siguientes criterios:

1. Despertarán el interés del alumnado, partiendo de aspectos que les resulten motivadores y próximos
2. Serán adecuados a la edad, madurez y grado de entrenamiento del alumnado, esto es, desarrollarán la dimensión individual y social de los alumnos.
3. Deberán tener en cuenta las experiencias previas del alumnado como punto de partida en sus informaciones.
4. Ejercitarán la inducción y la deducción.
5. Presentarán actividades de análisis que potencien la concentración y la reflexión del alumnado en su trabajo, favoreciendo el sentido crítico.
6. Secuenciarán los contenidos utilizando procedimientos similares a los que figuren en el Proyecto Curricular.



7. Propondrán actividades que faciliten un aprendizaje activo.
8. Atenderán a la diversidad, proponiendo actividades adecuadas a las distintas capacidades de los alumnos.
9. Presentarán actividades que tengan solución abierta o varias soluciones, para estimular la creatividad y el pensamiento divergente.
10. Tenderán a resumir los contenidos relevantes de cada unidad de aprendizaje
11. Propondrán actividades de autoevaluación y heteroevaluación de conocimientos y procedimientos.
12. Poseerán un diseño atractivo y manejable, con suficientes gráficos, esquemas e ilustraciones que potencien la significatividad de los contenidos.
13. Tendrán el carácter de complementarios en cuanto que puedan utilizarse en combinación con otros materiales curriculares.
14. Estarán ajustados a la función encomendada en el Proyecto Curricular (la selección debe estar adecuada a los objetivos propuestos, motivando al alumnado y favoreciendo la actividad, buscando el medio más adecuado para cada ocasión).
15. Posibilitarán el aprendizaje del alumnado (se seleccionarán aquellos recursos que potencien la iniciativa y la creatividad en el aprendizaje, es decir, adecuarán su estructura, lenguaje y contenido al periodo evolutivo del alumnado).
16. Dispondrán de propiedades técnicas adecuadas a este nivel de enseñanza.
17. No exigirán cuantiosas inversiones para el Instituto (se favorecerá el uso de materiales que aprovechen los recursos de observación y experiencia que pueda ofrecer el centro educativo y su entorno).

D.2.7.- Criterios de promoción

En el marco legal constituido por:

- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa](#), que modifica a la ley orgánica 3/2006 de Educación.
- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#) (BOE de



3 de enero)

- [ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.](#)
- [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato](#) (BOE de 30 de julio)

El IES "Pintor Luis Sáez", de acuerdo con la anterior normativa legal, establece para los alumnos del 1º, 2º y 3º de ESO los siguientes criterios de promoción:

1. Promocionarán los alumnos que obtengan calificación positiva en todas las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias como máximo que no sean de manera simultánea Lengua y literatura Castellana y Matemáticas; y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

2. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de los cursos anteriores.

3. La regulación de la promoción en el PMAR, en tanto no se regule de forma específica, seguirá los mismos criterios que la promoción en ESO- Teniendo en cuenta que los ámbitos resultan de la suma de varias materias, a la hora de promocionar se consideran de forma individualizada la contribución que cada una de estas áreas.

4. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias . El IES "Pintor Luis Sáez" determina para ello las siguientes condiciones, que serán aplicadas de forma individual:

4.1.- En ningún caso se producirá esta excepcionalidad en la evaluación final ordinaria.

4.2.- En ningún caso se producirá esta excepcionalidad en aquellos alumnos que tengan pendientes las materias "matemáticas" y "lengua castellana y literatura" de forma simultánea.

4.3.- En ningún caso se producirá esta excepcionalidad en aquellos alumnos en los que concurren las circunstancias contempladas en el ANEXO sobre abandono de asignaturas.



4.4.- Será condición necesaria que el caso individual sea declarado excepcional por parte de la Junta Evaluadora. Esta declaración se produciría a propuesta de cualquier profesor que debería argumentar porque a su juicio el caso del alumno es excepcional. Hecha la propuesta se sometería a votación. Si una mayoría de dos tercios del equipo docente que imparte clase al alumno cuyo caso se estudia determinase, que efectivamente el caso es excepcional, se procedería al debate correspondiente para decidir si el alumno esta en condiciones o no de promocionar con tres materias suspensas. Cuando se produzca esta declaración de excepcionalidad los acuerdos tomados se recogerán en el acta de la evaluación.

4.5.- Declarada la excepcionalidad del caso, el alumno podrá promocionar cuando el equipo docente por una mayoría de dos tercios considere que la naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

5. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa con dos materias que sean simultáneamente la Lengua Castellana y la Matemáticas. El IES "Pintor Luis Sáez" determina para ello las siguientes condiciones, que serán aplicadas de forma individual:

5.1.- En ningún caso se producirá esta excepcionalidad en la evaluación final ordinaria.

5.2.- En ningún caso se producirá esta excepcionalidad en aquellos alumnos en los que concurren las circunstancias contempladas en el ANEXO sobre abandono de asignaturas.

5.3.- Será condición necesaria que el caso individual sea declarado excepcional por parte de la Junta Evaluadora. Esta declaración se produciría a propuesta de cualquier profesor de la misma y se sometería a votación. Si una mayoría de dos tercios determinase, que efectivamente el caso es excepcional, se procedería al debate correspondiente para decidir si el alumno esta en condiciones o no de promocionar con tres materias suspensas.



Cuando se produzca esta declaración de excepcionalidad los acuerdos tomados se recogerán en el acta de la evaluación.

5.4.- Declarada la excepcionalidad del caso, el alumno podrá promocionar cuando el equipo docente por una mayoría de dos tercios considere que la naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

6.- Estos criterios serán dados a conocer a los alumnos al principio de curso y figurarán en el proyecto educativo.

ANEXO SOBRE ABANDONO DE ASIGNATURAS

La RAE define el término **abandono** en su primera acepción como “Acción y efecto de abandonar o abandonarse”. De la misma manera define el verbo **abandonar** en su octava acepción como: “Descuidar los intereses o las obligaciones”.

El claustro del IES “Pintor Luis Sáez”, contextualizando el término abandono a la realidad académica de los procesos de enseñanza aprendizaje, que regulados por la legislación vigente tienen lugar en el Centro, acuerda dotar a la expresión **abandono de asignatura** del siguiente significado:

Conjunto de comportamientos y actitudes de un alumno hacia el proceso de enseñanza aprendizaje de una materia, que se manifiestan por la nula o escasa participación en las actividades que se desarrollan durante la clase de dicha materia, por la no realización, de forma habitual, de los ejercicios y trabajos encomendados por el/la profesor/a de la materia y por el reiterado e insuficiente esfuerzo, dedicado a la preparación de los exámenes y pruebas de evaluación.

Por tanto, teniendo en cuenta la definición anterior el IES “Pintor Luis Sáez” acuerda:

Ningún alumno promocionará con tres materias suspensas, o con dos materias cuando sean simultáneamente Lengua y literatura castellana y Matemáticas si se considera que éste ha abandonado una o varias materias del currículo de la Educación Secundaria



Obligatoria tanto del curso en que está matriculado como pendiente de los anteriores. Se aplicará la consideración de **abandono en los dos siguientes casos**.

CASO 1.- Se incurrirá en abandono de una asignatura cuando concurren los dos siguientes procesos:

1. Que durante el desarrollo del curso, es decir, durante el proceso de la evaluación continua, de modo manifiesto y tras las advertencias oportunas por parte del Equipo Educativo, con la correspondiente comunicación escrita tras la segunda evaluación, al alumno y a sus padres o tutores, no haya modificado su actitud negativa o pasiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje de dicha materia ni haya mostrado esfuerzo alguno por lograr las capacidades y competencias vinculadas a ellas. Esta circunstancia deberá ser confirmada tras la evaluación final de junio al alumno y a sus padres o tutores. Este procedimiento estará sujeto al correspondiente proceso de revisión, en el que el profesor de la materia deberá justificar de forma razonada la consideración de tal abandono.

2. Que en la convocatoria de septiembre el alumno, obtenga en la prueba extraordinaria una calificación inferior a 15% de la total. La forma en que se consideren y valoren los trabajos encomendados en junio para ser realizados durante el verano y entregados en el momento de presentarse al examen de septiembre y la forma en que contribuyan en la nota de la prueba de septiembre, tendrá que aparecer recogida en cada una de las programaciones de los Departamentos Didácticos.

CASO 2.- Se incurrirá en abandono de una asignatura cuando un alumno no se presente a la prueba extraordinaria de septiembre en alguna asignatura suspensa del curso en el que se encuentre matriculado o pendientes de cursos anteriores, a no ser que, previamente a la celebración de la prueba se comunique al centro esta circunstancia y se presente un justificante oficial junto con los trabajos encomendados para septiembre, el mismo día, de la realización del examen, debiendo, en este caso, hacer el examen en la fecha que le indique el profesor correspondiente.

Como la calificación “no presentado”, en ningún caso, estará sujeta al proceso de reclamación y a los plazos recogidos en la ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad



de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, ya que no corresponde a ningún proceso de evaluación, sino que es la consecuencia inexorable del hecho objetivo de la no presencia en un examen y por tanto conocida por los afectados sin necesidad de esperar a la comunicación de las calificaciones a través del correspondiente boletín.



DOCUMENTO PARA COMUNICAR DURANTE EL CURSO EL ABANDONO DE ALGUNA
ASIGNATURA

Burgos, a _____ de _____ de 201__

De conformidad con el **Anexo** del apartado sobre promoción en **ESO del Proyecto Educativo de Educación Secundaria Obligatoria** de este Centro (que le remitimos en hoja adjunta), se le comunica que su hijo/a _____, matriculado/a en el nivel ____ de ESO, grupo _____, **no ha participado hasta la fecha de hoy en casi ninguna actividad de clase de la materia: _____, del mismo modo no ha realizado de forma habitual los ejercicios y trabajos encomendados por el/la profesor/a, además el esfuerzo dedicado a la preparación de los exámenes ha sido muy escaso como prueban las calificaciones obtenidas.**

Todos estos hechos hacen considerar que se está produciendo un **abandono manifiesto de la asignatura** y que por tanto, de mantenerse durante el resto del curso, podría dar lugar a la pérdida del **derecho a la promoción en el supuesto de excepcionalidad.**

El/la profesor/a de _____

El/la tutor/a _____

Jefatura del Estudios del I.E.S. "Pintor Luis Sáez"



DOCUMENTO PARA CONFIRMAR AL FINALIZAR EL CURSO EL ABANDONO DE
ALGUNA ASIGNATURA

Burgos, a _____ de _____ de 201__

De conformidad con el **Anexo** del apartado sobre promoción en **ESO del Proyecto Educativo de Educación Secundaria Obligatoria** de este Centro (que le remitimos en hoja adjunta), se le comunica que su hijo/a _____, matriculado/a en el nivel _____ de ESO, grupo _____, **no ha participado hasta la fecha de hoy en casi ninguna actividad de clase de la materia: _____, del mismo modo no ha realizado de forma habitual los ejercicios y trabajos encomendados por el/la profesor/a, además el esfuerzo dedicado a la preparación de los exámenes ha sido muy escaso como prueban las calificaciones obtenidas.**

Todos estos hechos hacen considerar que se ha producido un **abandono manifiesto de la asignatura** y que por tanto, podría dar lugar a la pérdida del **derecho a la promoción en el supuesto de excepcionalidad.**

El/la profesor/a de _____

El/la tutor/a _____

Jefatura del Estudios del I.E.S. "Pintor Luis Sáez"



D.2.8.- Criterios de titulación en la ESO

En el marco legal constituido por:

- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica a la ley orgánica 3/2006 de Educación.](#)
- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. \(BOE de 3 de enero\)](#)
- [.ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León](#)
- [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato](#)

Puesto que la normativa legal es unívoca respecto de la promoción, el IES "Pintor Luis Sáez", a la hora de promocionar a sus alumnos lo hará en los términos establecidos en la anterior normativa.

D.2.9.- Otras consideraciones acerca de la promoción y titulación

El IES "Pintor Luis Sáez" en el proceso de evaluación quiere tener presentes, igualmente, las siguientes consideraciones:

◆ Que promocionar y titular en la Educación Secundaria Obligatoria es consecuencia normal y la más probable del proceso de enseñanza y aprendizaje, dado su carácter de etapa educativa obligatoria, y que el alumnado sólo puede repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo durante la etapa (excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa).

◆ Que cuando el conjunto de profesores del grupo adopte la decisión de promoción o titulación excepcional, se dejará constancia en el informe de evaluación individualizado las dificultades mostradas por el alumno en las materias evaluadas negativamente y las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se proponen al Centro y profesores del curso siguiente para favorecer que el alumno pueda superarlas.



◆ Que la aplicación y seguimiento de las medidas a que se refiere el punto anterior será competencia del profesor que imparta las materias respectivas en el curso siguiente, o, en el caso de que dichas áreas o materias no tengan continuidad, del jefe del departamento. Cuando el profesor o, en su caso, el jefe del departamento considere, atendiendo al carácter continuo de la evaluación durante toda la etapa, que el alumno ha superado las deficiencias y alcanzado los objetivos correspondientes, lo hará constar en la sesión de evaluación para que la calificación positiva se traslade a todos los documentos de evaluación.

◆ Que tras repetir un curso y dos como máximo en la etapa, los alumnos promocionarán automáticamente al curso siguiente aun cuando no hubieran alcanzado los objetivos programados; lo que implicará necesariamente la adopción de medidas educativas complementarias adecuadas o de adaptación curricular para que puedan continuar su gradual proceso de aprendizaje.

◆ Que la evaluación de los aprendizajes de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las diferentes áreas y materias del currículo, que tendrá la finalidad básica de analizar la correcta valoración de su aprovechamiento y deberá tener en cuenta la consecución de las competencias básicas de la etapa a través de los objetivos específicos de las distintas áreas y materias del currículo.

◆ Que en el proceso evaluador los profesores tendrán como referentes los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias, tal cual vienen establecidos en la normativa legal más arriba señalada.

◆ Que la evaluación se realizará por el equipo de profesores del respectivo grupo de alumnos, que actuará de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro. Las calificaciones de las distintas áreas y materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de profesores. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios del profesorado que imparte clase en ese grupo.

◆ Que la decisión de promoción o titulación se tomará individualmente para cada alumno y alumna, estudiando todos los aspectos que puedan ser necesarios y analizando las ventajas e inconvenientes que para dichos alumnos y alumnas suponga la permanencia en el mismo curso o promocionar al siguiente, así como titular o no; en este sentido, siempre intentaremos buscar la decisión más favorable a la consecución de los objetivos de etapa,



de manera que se huirá de las normas rígidas, inflexibles e insensibles a esas realidades individuales.

◆ Que para adoptar la decisión de promoción o titulación se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

1. Calificaciones y valoraciones finales del grado de consecución de las competencias básicas y de los objetivos generales y de área.

2. Proceso seguido por el alumno o alumna a lo largo del curso, valorando el progreso realizado desde la situación de partida hasta la evaluación final y analizando la respuesta del alumno o alumna a las distintas estrategias de aprendizaje; el conjunto de profesores del Equipo Educativo valorará el progreso de los alumnos y alumnas en las diferentes áreas en relación con el desarrollo de las competencias generales contenidas en los objetivos educativos del Proyecto Curricular del Centro.

3. Situaciones personales o familiares del alumno que puedan influir en su proceso de aprendizaje.

4. Edad del alumno.

5. Estimación de las posibilidades del alumno o alumna para proseguir con aprovechamiento sus estudios en el curso siguiente a la vista de las capacidades generales desarrolladas, esto es, la madurez del alumno.

6. Disposición mantenida por el alumno o alumna en el proceso de aprendizaje, así como la actitud del alumno y sus padres ante la posibilidad de permanecer o no un año más en el curso.

D.2.10.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En todas las programaciones didácticas se abordará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, ya sea a través los currículos que concretan o del desarrollo del Plan de Lectura del Centro.

Así mismo desde todas las programaciones se tratará la comunicación audiovisual las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Para el fomentar la capacidad de emprendimiento, se cumplimentará un anexo de la programación en el que se detalle como se aborda este elemento transversal desde cada una de áreas con orientación al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las programaciones fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

De igual modo la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias y se fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia,

En las programaciones se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

D.2.11.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

Para dar cumplimiento a la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el IES Pintor Luis determina los siguientes criterios para evaluar y facilitar la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:



- En todas las programaciones didácticas habrá un apartado dedicado al seguimiento y recuperación de las materias de cursos anteriores.
- Con carácter previo a la elaboración de los horarios, la jefatura de estudios, en caso de que un departamento tenga disponibilidad horaria, se asignará una hora semanal por cada materia y nivel en que el departamento tenga alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- La actividad docente de estas horas de recuperación será durante el 7º periodo lectivo, de 14:20 horas a 15:10 horas.
- El horario semanal, elaborado por la jefatura, será racional e intentará que sea compatible para el mayor número de alumnos posible.
- Si un departamento no tuviera disponibilidad horaria, será el jefe del mismo el que tenga que coordinar las actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cada departamento didáctico.
- La responsabilidad de la evaluación será compartida entre el profesor con docencia específica en la materia de recuperación, o caso de no existir, del jefe de departamento y el profesor de área del curso presente en el caso que la materia tuviera continuidad-
- En la primera sesión de tutoría de alumnos, se dedicará un punto a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, durante la cual el tutor informará a cada uno de sus tutorados su situación al respecto indicando de forma exhaustiva cuales son las materias pendientes de cursos anteriores en cada caso.
- Para realizar un correcto seguimiento de la evolución de los aprendizajes, se realizará una evaluación parcial a mediados de curso en los que se evaluará a los alumnos y se informará a las familias de los resultados, los departamentos recogerán en sus programaciones la repercusión de esta evaluación parcial en la evaluación final.
- La evaluación final ordinaria se realizara aproximadamente un mes antes del final de las actividades lectivas.
- Para los alumnos que no hallan recuperado las materias pendientes de cursos anteriores en la evaluación final ordinaria, se organizará un calendario de septiembre compatible con el calendario de exámenes de las materias de curso actual.



D.2.12.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

El IES “Pintor Luis Sáez”, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará así a este proyecto educativo e incluye los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

La evaluación es un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos.

Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centro y programaciones didácticas.

El IES “Pintor Luis Sáez”, evaluará su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que se realicen y los resultados obtenidos al finalizar cada curso escolar.

El equipo directivo del IES “Pintor Luis Sáez” impulsará la realización de la evaluación interna desde los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

D.2.12.1.- La evaluación del consejo escolar

El Consejo Escolar del Instituto evaluará, al término de cada curso, el Proyecto Educativo, la programación general anual y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Así mismo evaluará la evolución del rendimiento académico de los alumnos. Por último evaluará la eficacia en la gestión de los recursos con los que el Centro cuenta.



El Consejo Escolar respetará los aspectos docentes que competen al Claustro.

El Consejo Escolar podrá solicitar informes o asesoramiento del equipo directivo, así como de la inspección

D.2.12.2.- La evaluación del claustro de profesores

El Claustro de Profesores evaluará, al finalizar cada curso escolar, la concreción del currículo de cada de las etapas que se imparten en el Instituto.

También evaluará el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar del instituto así como todos los aspectos docentes incluidos en el proyecto educativo y en la programación general anual. La comisión de coordinación pedagógica propondrá al Claustro un plan para realizar dicha evaluación.

D.2.12.3.- La evaluación de los departamentos didácticos

Al finalizar el curso, los departamentos didácticos, elaborarán una memoria en el que se evalúen el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

El Jefe de Estudios recordará, a través de la comisión de coordinación pedagógica, a todos los jefes de Departamento sus obligaciones al respecto y facilitará un modelo para la elaboración de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación realizada por los Departamentos se unirá tanto a la Programación anual de comienzo de curso como a la evaluación que de dicha programación se hace al finalizar cada curso.

D.2.12.4.- El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente

El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente analizará los siguientes aspectos

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad



educativa en favor de una adecuada convivencia.

c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.

e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.

f) Las actividades de orientación educativa y profesional.

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.



D.3.- EL PROYECTO CURRICULAR EN LA ETAPA DE BACHILLERATO

D.3.1.-Adecuación y concreción de los objetivos del bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

El IES Pintor Luis Sáez considera adecuados en su formulación los objetivos previstos para la etapa del Bachillerato en el artículo 25 del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre* y en exacta correspondencia a los previstos en el Proyecto educativo del Centro de modo que les recogemos textualmente aparecen redactados:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.



l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

D.3.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.

Aparecen recogidos en las programaciones didácticas de los departamentos didácticos, que figuran como los anexos del I al XVII de la presente propuesta didáctica.

D.3.3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

La Ley Orgánica 3/2006 de Educación, modificada por la Ley 8/2013 de Mejora de la calidad de educación, es su artículo 32 “principios generales del Bachillerato” establece que El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

La misma ley en su artículo 35, “Principios pedagógicos del bachillerato” indica:

1. *Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.*

2. *Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.*

Atendiendo a estas reflexiones el Claustro del I.E.S. “Pintor Luis Sáez” considera que el Bachillerato ha de favorecer la capacidad el alumnado para aprender por sí mismo, trabajar en equipo, aplicar los métodos apropiados de investigación, identificar la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la sociedad (le iniciará en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico).



De la misma forma el claustro considera que la metodología didáctica ha de adaptarse a las características de cada alumno que, aunque han adquirido en cierto grado el pensamiento abstracto formal, todavía no lo han consolidado y deben alcanzarlo en el Bachillerato.

Para conseguir la unidad curricular, se señalan ciertos principios metodológicos, en buena parte coincidentes con el nivel educativo de la ESO

- ◆ Es la actividad constructiva del alumnado el factor decisivo en el aprendizaje, mientras el profesor es guía y mediador para facilitar la construcción de ese aprendizaje.

- ◆ El profesor ha de lograr hacer ver al alumnado la utilidad de lo aprendido, así como que reflexione sobre lo aprendido para elaborar sus propias conclusiones.

- ◆ Se debe conseguir que el aprendizaje sea funcional, tanto para utilizarlo en cualquier momento como para proseguir en nuevos aprendizajes

- ◆ Además, el aprendizaje debe conseguir que el alumnado "aprenda a aprender", aludiendo a situaciones y circunstancias en que se verán obligados a emplear dichos aprendizajes.

- ◆ Los contenidos no deben presentarse nunca aislados, sino en conexión con los de otras áreas o disciplinas.

- ◆ Los proyectos y programaciones del profesorado han de subrayar los aspectos prácticos.

- ◆ Se ha de propiciar la adquisición y utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación (en consonancia con el pensamiento formal abstracto propio de la etapa), que le permitan obtener nuevos conocimientos, en línea con el objetivo de seguir avanzando en un aprendizaje permanente.

- ◆ El profesorado ha de prestar ayuda diferenciada al alumnado, que en la ESO hacía referencia a sus motivaciones, intereses, capacidades; aunque en este nivel educativo no se señalan las tres vías para atender esa diversidad (adaptaciones curriculares, espacio de opcionalidad y diversificación curricular), el Proyecto Curricular de Bachillerato, así como las Programaciones Didácticas de las distintas materias han de tener en cuenta las características concretas de los alumnos a los que se dirigen, especialmente si se dirigen a alumnos con necesidades educativas especiales.



◆ Al igual que en la ESO, el profesorado debe asumir, como algo característico del quehacer pedagógico, la diversidad del alumnado. De ahí deriva la evaluación individualizada, que se hará fijando unas metas, pero desde su propia situación inicial. Y de ahí, también, la importancia de la evaluación inicial que determinará que el profesorado plantee intenciones y estrategias diferenciadas que, como norma general, aludirán más propuestas de metodologías activas que meramente transmisivas.

Precisamente para dar respuesta a esa diversidad, la LOE y la legislación que la desarrolla para establecer las enseñanzas de Bachillerato indican que se ofertaran itinerarios diferentes al alumnado, que facilitarle opciones futuras, para atender sus gustos y preferencias.

Se concede gran importancia del trabajo del equipo docente para organizar el Currículo de Bachillerato, porque su carácter, como en la ESO, sigue siendo abierto y flexible, siempre ligado a la práctica docente y al contexto educativo particular del propio centro.

De acuerdo con estas indicaciones, en lo que se refiere a la definición de los criterios metodológicos generales para el nivel de bachillerato, el instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", establece:

◆ No ha de pretenderse conseguir la meta inalcanzable del uniformismo metodológico, porque es plural el estilo cognitivo del alumnado, son plurales las características del currículo, son plurales los estilos personales del profesorado.

◆ Es preciso partir del nivel de desarrollo del alumnado, porque las actividades demasiado fáciles desmotivan y las excesivamente difíciles inhiben la implicación el alumno en la tarea de aprender.

◆ Se pretende orientar la actuación pedagógica hacia el logro de aprendizajes significativos autónomos; tiene que tener más importancia el grado de comprensión de los conceptos que el de información que sobre ellos se tenga, de manera que es preciso conseguir que el alumnado domine los métodos de asimilar conceptos y aplicarlos en distintos conceptos de aprendizaje.

◆ Se pretende completar y, en su caso, modificar los esquemas de conocimiento que el alumnado posee; los nuevos conceptos han de estar próximos a los que el alumnado ya



conoce, para que los integre en sus esquemas conceptuales, modificándolos y haciéndolos cada vez más complejos.

◆ Se considera que el Bachillerato es un periodo clave en la formación de la persona, bien sea una fase terminal o propedéutica; la finalidad primordial ha de ser el desarrollo integral de la persona a través de las capacidades, aunque también deba ser selectiva.

◆ Se entiende que el aprendizaje es un proceso continuo y que inscribe dentro de una concepción constructivista, por lo que el alumnado será el artífice y protagonista de su propio aprendizaje; se huirá del aprendizaje mecánico; se propiciará el aprendizaje significativo, esto es, funcional, ampliable y perfeccionable, integrador y permanente; se partirá de las capacidades del alumnado, evitando trabajar por encima de su desarrollo potencial, por lo que no se abordarán aquellas cuestiones que el alumnado no pueda lograr en este momento ni con ayuda del profesor, ni de sus compañeros.

◆ Las Programaciones Didácticas de los Departamentos han de reforzar los aspectos prácticos.

◆ La metodología del Bachillerato, aunque se sustenta en los mismos principios pedagógicos que la ESO, ha de acomodarse al mayor grado de madurez de los alumnos, a la extensión de los contenidos que se imparten en este nivel, y a la preparación de los alumnos para estudios posteriores. En este sentido cabe señalar las siguientes diferencias metodológicas: disminución de la dependencia del profesor y aumento de la autonomía del alumno, lo cual se concreta en, menor proximidad y carácter concreto de las situaciones, ganando en importancia los aspectos formales y más abstractos, utilización con mayor asiduidad de los métodos hipotéticos-deductivos, mayor exigencia en la argumentación y fundamentación con que el alumnado expone sus propias ideas, aumento del carácter expositivo en la transmisión de los conocimientos, siempre que la extensión de la información lo requiera, y el grado de dificultad de los conceptos asimilados lo permita.

Por tanto, el Claustro de Profesores del Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo a esos principios metodológicos generales, adquiere como compromiso para la etapa de bachillerato los siguientes criterios metodológicos generales:

1. Metodología activa

Se pretende conseguir que el alumnado no sea un receptor pasivo, sino que observe, reflexione, realice, participe, investigue, construya ... (la actividad debe permitir al alumno



tomar decisiones razonables respecto a cómo desarrollarla y ver las consecuencias de su elección; la actividad debe permitir desempeñar un papel activo al alumnado: investigar, exponer, observar, entrevistar, participar en simulaciones, etc...).

Todos los profesores se comprometen a utilizar los recursos metodológicos variados, incluidos los que proporciona el Instituto (vídeo, transparencia, proyectores de diapositivas, material informático, biblioteca, mapas, material de laboratorio y el que pueda adquirirse en el futuro).

2.- Individualización y atención a la diversidad

El profesorado quiere partir de la base de hacer un esfuerzo para atender a cada alumno de una forma lo más personalizada posible, teniendo en cuenta su nivel de conocimientos y las capacidades que posee, sus motivaciones y ritmo de aprendizaje, de manera que pueda aplicar los criterios de evaluación de la forma más individualizada posible.

3.- Partir de los conocimientos previos

Todos los profesores de Bachillerato nos comprometemos a realizar una evaluación inicial a comienzo de curso, con el fin de adaptar la enseñanza a las peculiaridades y nivel de los alumnos.

Además, creemos beneficioso que, siempre que el profesorado lo estime conveniente, se realicen distintas evaluaciones iniciales al comenzar cada unidad didáctica o siempre que se introduzcan conceptos nuevos; de esta manera, se partirá realmente de las ideas previas que tienen los alumnos y alumnas al diseñar las actividades de enseñanza/aprendizaje.

Se valorará el error como fuente de aprendizaje, teniendo en cuenta que a partir del reconocimiento, análisis y corrección de éste se puede mejorar.

4.- Visión integradora e interdisciplinar

Los contenidos se presentarán con una estructuración clara, planteando las interrelaciones entre distintos contenidos de una misma materia. Se irá profundizando progresivamente en las estructuras conceptuales y los procedimientos más específicos de las disciplinas, teniendo en cuenta las peculiaridades del alumno.



Todos los profesores nos comprometemos a mantener las reuniones que se consideren necesarias para intentar establecer una interrelación entre los contenidos de las diversas materias, primero por Departamentos y, después, de todo el Equipo educativo del Centro. Las reuniones para la elaboración y seguimiento del Proyecto Curricular contribuyen indudablemente a crear bases comunes, unas líneas metodológicamente coherentes de todos los profesores, que propician un tratamiento interdisciplinar.

5.- Trabajo cooperativo

Todos los profesores nos comprometemos a utilizar el trabajo en grupo de los alumnos como método importante de aprendizaje, ya que somos conscientes de que la interacción entre iguales es un poderoso resorte para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

Para sacar el máximo partido a la interacción de los alumnos y alumnas, trataremos de distribuirlos en la clase de la forma más conveniente en cada momento.

6.- Funcionalidad

Nos comprometemos a dar una proyección práctica a los contenidos, de manera que se asegure la funcionalidad de los aprendizajes en dos sentidos: desarrollo de capacidades para ulteriores adquisiciones y aplicación de los mismos en la vida cotidiana.

7.- Autoestima

Una de las finalidades de las actuaciones del equipo docente será la de favorecer la autoestima y el equilibrio personal y afectivo del alumnado, reforzando sus aspectos positivos (capacidades, conductas, etc ...). Asimismo evitaremos en el grupo situaciones de marginación, segregación, ridiculización y, en general, cualquier comportamiento que sea discriminatorio.

8.- Creatividad, libertad, autonomía

Potenciaremos el desarrollo de la creatividad, como pensamiento divergente y no como imaginación desbordada, porque vemos que cada persona puede llegar por caminos diferentes al mismo aprendizaje y porque estimamos necesario que cada alumno desarrolle su iniciativa personal.

9.- Motivación



Ya que el aprendizaje requiere esfuerzo y energía, deberemos procurar que el alumnado encuentre atractivo e interesante lo que se le propone. Para ello, hemos de intentar que reconozca el sentido y la funcionalidad de lo que aprende.

Procuraremos potenciar la motivación intrínseca, acercando las situaciones de aprendizaje a sus inquietudes y necesidades y al grado de desarrollo de sus capacidades. En este sentido, tendremos especial cuidado en que las actividades que se planteen a los alumnos estén dentro de su zona de desarrollo próximo, permitan al alumnado, o lo estimulen, a comprometerse en la investigación de las ideas, en las aplicaciones de procesos intelectuales o en problemas personales y sociales; le animen a implicarse en las cuestiones que plantean la verdad, la justicia, la belleza, a comprobar hipótesis, a identificar supuestos, a discutir opciones...

10.- Orientación académica y profesional

Ya que el Bachillerato ha de colaborar en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales, la metodología de las diferentes materias ha de adaptarse a unos criterios adecuados que orienten y preparen al alumno para los ámbitos de las enseñanzas universitarias y de la formación profesional específica de grado superior.

Esta orientación se realizará dentro del Plan de Acción Tutorial, a través de los implicados en dicho Plan (Profesorado de grupo, Tutor/a y Departamento de Orientación) y se centrará en propiciar que los alumnos conozcan y valoren sus capacidades, motivaciones e intereses, proporcionar información sobre las distintas opciones educativas y laborales y facilitar el contacto del alumnado con el mundo profesional y laboral.

asimismo, el claustro de profesores del instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", en la utilización de los anteriores criterios metodológicos generales propone como ejemplos de estrategias didácticas:

1. Guiones, formulaciones de objetivos y organizadores previos para activar y organizar la información.

Explicaciones para apoyar las nuevas informaciones en otras adquiridas anteriormente.

2. Usar ejemplos como forma experiencial de conectar con otras informaciones más genéricas.



3. Utilizar analogías mediante esquemas organizativos semejantes con contenidos diferentes, sobre todo cuando no existe una información previa asimilada de igual naturaleza a la que se trata de transmitir.

4. Usar redundancias para permitir que un mayor número de vías de acceso a la comprensión de un contenido determinado.

5. Aprendizaje de un mismo hecho en situaciones distintas para así favorecer la transferencia.

6. Impulsar la relación de un determinado contenido con distintos aspectos o circunstancias que faciliten la elaboración y la creatividad.

7. Proponer situaciones problemáticas que desarrollen habilidades de acomodación y resolución de problemas en los alumnos.

Utilizar el desequilibrio cognitivo, mediante problemas, dilemas, contradicciones, paradojas, etc... como medio más importante para conseguir la motivación inicial del alumnado.

8. Crear expectativas que resulten significativas y funcionales para el aprendizaje de los alumnos.

9. Usar la implicación del alumnado para lograr la interiorización de planteamiento de responsabilidad y protagonismo en su ejecución.

D.3.5.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La Ley Orgánica 3/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre en su artículo 36, recoge que la evaluación en bachillerato será continua y diferenciada según las diferentes materias. El profesor de cada materia es el que decidirá, al término de curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en su artículo 30 detalla los principios generales de la evaluación

Estos principios generales se concretan en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. El carácter de la evaluación del aprendizaje



de los alumnos debe ser continua y diferenciada según las distintas materias y se tiene que llevar a cabo teniendo en cuenta los distintos elementos del currículo, los profesores tienen que evaluar a los alumnos teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la legislación anterior y en sus concreciones en las programaciones didácticas del centro.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes. A este efecto, los departamentos didácticos informarán al alumnado al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación aplicables.

El proceso de la evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados, en su caso, por el departamento de orientación del centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador y que la calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.

Aspectos procedimentales de obligado cumplimiento indican que las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. Además en las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.

Concluido el proceso de la evaluación final, el tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas.



También recoge que la nota media del bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Si algún alumno hubiera obtenido en el segundo curso de bachillerato una nota media igual o superior a nueve se le podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos y en la concesión de la mención «Matrícula de Honor».

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, el Claustro del I.E.S. “Pintor Luis Sáez” acuerda respecto a la evaluación en la etapa de bachillerato, además de todo lo ya recogido:

1. Se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Insiste en que la valoración de los aprendizajes se hará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada materia; su nivel de cumplimiento deberá ser medido en relación a los objetivos educativos del Instituto.

2. Se realizará por materias, aunque el profesorado considerará también si en el conjunto de las materias, el alumno, ha alcanzado la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

3. Será realizada por el conjunto del profesorado del grupo de alumnos y alumnas coordinados por el Tutor o Tutora asesorados por el Departamento de Orientación del Centro y que actuarán de manera coordinada en el proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. El alumnado debe participar en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación para formar sus propios juicios y criterios, y contribuir en la percepción por parte del profesorado sobre el grado de madurez académica alcanzada por los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y con vistas a proseguir estudios superiores.



5. Los Equipos Docentes, además de contextualizar los objetivos generales y los criterios de evaluación de la etapa de Bachillerato, deberán especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada curso.

6. El Instituto dará a conocer los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos en las programaciones de las diferentes materias como requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva, con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad; los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en junio y septiembre.

Los elementos del currículo sujetos a la evaluación

a) Los aprendizajes de los alumnos en todas las materias en las que se halle matriculado.

b) Los procesos de enseñanza y la propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

c) El propio Proyecto Curricular y las Programaciones de los Departamentos en el sentido de si están o no adecuadas a las necesidades educativas del Centro y a las características específicas de los alumnos. Por tanto, la evaluación debe constituir un punto de referencia para el alumno al que aporta información sobre lo realmente progresado respecto a sus posibilidades; pero, además, evalúa el sistema de enseñanza y al propio profesor o al equipo de profesores, en cuanto que éstos pueden analizar críticamente sus "propia intervención educativa" y "tomar decisiones al respecto".

Respecto al proceso de la evaluación:

1. Se celebrarán tres sesiones de evaluación y de calificación a lo largo del curso para recoger de manera sistemática las informaciones del proceso de aprendizaje y que, en ellas el conjunto del profesorado de un grupo contrastará las informaciones y valorará de manera colegiada el progreso de los alumnos en la adquisición de las capacidades que se establecen como objetivos del Bachillerato.

2. El tutor elaborará, a partir de los datos recogidos, un informe síntesis, que será transmitido a los alumnos o sus representantes legales a través del correspondiente boletín informativo, y deberá incluir las calificaciones.



3. Es en la última sesión de evaluación donde se formulará la calificación final de las distintas materias del curso, que tendrá en cuenta la valoración de los aprendizajes específicos de cada materia y la apreciación sobre madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato. Subraya que, en la calificación final de segundo curso, el profesorado deberá considerar, además de los elementos anteriores, las posibilidades de los alumnos para proseguir estudios superiores.

4. La evaluación final en aquellas materias de 2º curso de carácter progresivo estará condicionada a la superación de la cursada en 1º.

5. Se encarga a los Departamentos las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tenga una o dos materias pendientes del curso anterior, a cuyo fin les propondrán un plan de trabajo, con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron aquella calificación. Precisamente, para cumplir este encargo, el Equipo Directivo del Instituto demandará a la Administración educativa la concesión de las horas lectivas necesarias para refuerzo y profundización, puesto que el claustro de profesores considera que es insuficiente la mera planificación de actividades para recuperar las dificultades en los aprendizajes de los contenidos de esas materias pendientes.

6. En lo que se refiere a la información y comunicación de los resultados de la evaluación, se estipula que, en lo relativo a la valoración de los aprendizajes, los tutores mantendrán una comunicación continua con los alumnos y sus padres; un contacto que hace extensivo a los profesores de las distintas materias y a los órganos de coordinación didáctica; la información se hará por escrito, a través de los boletines informativos que cada centro determine en tres ocasiones a lo largo del curso.

7. Por lo que se refiere a las técnicas o procedimientos para obtener la información en el proceso de evaluación del alumnado, el Claustro de Profesores acuerda que se utilizarán algunas de las siguientes herramientas:

Anecdóticos

Diarios de clase

Listas de control (Sí/No)



Escalas de valoración (Graduación)

Registros de conductas grupales

Entrevistas

Cuestionario

Sociometría

Puesta en común

Debates

Trabajos monográficos

Resúmenes

Trabajos de aplicación y síntesis

Cuadernos de clase

Resoluciones de ejercicios y problemas

Producciones plásticas y musicales

Producciones motrices

Investigaciones

Pruebas orales

Pruebas escritas

Con el empleo de dichos procedimientos e instrumentos perseguirá los siguientes fines, ya anunciados en los Criterios metodológicos generales:

- Recoger información sobre las situaciones a evaluar, seleccionando las magnitudes o dimensiones en las que se incidirá al tomar datos, seleccionando las técnicas y procedimientos que vamos a aplicar en la recogida de información, seleccionando los momentos y situaciones en que recogeremos los datos, elaborando y seleccionando los instrumentos más adecuados a este propósito y registrando los datos recogidos (cualitativa y cuantitativamente).



- Valorar los datos obtenidos en función de los fines perseguidos, tanto sobre los procesos educativos, como sobre los progresos del alumnado y las dificultades que encuentra para hacerlo, como para deducir y describir las capacidades logradas de acuerdo con la Programación Didáctica y el Proyecto Curricular y para evaluar la práctica docente tanto de cada alumno en concreto como del grupo.
- Orientar y reconducir la intervención didáctica, así como los procesos de aprendizaje individuales, proponiendo alternativas a las deficiencias detectadas, respecto a la Programación Didáctica o a los aprendizajes de los alumnos, adaptando los procesos educativos a las necesidades de enseñanza/aprendizaje de los alumnos: refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular..., e informando al alumnado, a sus familias, al Equipo Docente, al Departamento de Orientación
- Tomar decisiones, adoptando las medidas correctoras precisas, llevando a la práctica los acuerdos adoptados por el Equipo Educativo o el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y decidiendo la promoción o permanencia del alumnado

8. Entiende el Claustro de Profesores que las técnicas o procedimientos para obtener la información en el proceso e evaluación han de ser variadas, pero no necesariamente han de ser empleados todos los instrumentos descritos anteriormente y con la misma intensidad.

9. Los Departamentos Didácticos harán referencia en sus Programaciones de los instrumentos que van a emplear en la obtención de la información que permita evaluar más certeramente los procesos de enseñanza y aprendizaje de profesorado y alumnado.

D.3.6.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso y la optatividad.

Respecto a su organización el artículo 34, de organización, de la Ley Orgánica 3/2006 de Educación, modificada por la ley 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la



calidad de la educación y por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, se establece que el bachillerato consta de tres modalidades: Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales, que se organiza en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales .

El artículo 10 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establece la estructura del primer curso.

El artículo 11 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establece la estructura del SEGUNDO curso.

Atendiendo a esta organización de las materias, el IES Pintor Luis Sáez, propiciará que tanto los alumnos de Ciencias todos los que cursen Humanidades y Ciencias Sociales puedan cursar el mayor número posible de combinaciones de materias permitidas en la orden de implantación, con la única limitación que el número de alumnos matriculados en una determinada combinación sea tan escaso que no la haga viable.

D.3.7.- La promoción en la etapa de bachillerato

Está regulada por lo recogido en el artículo 32 de Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Promocionarán a 2º curso de Bachillerato, aquellos alumnos que aprueben todas las materias o primero o como mucho al término de la evaluación extraordinaria tengan dos materias suspensa.

D.3.8.- La titulación en la etapa de bachillerato

Está regulada por lo recogido en el artículo 34 de Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.



D.3.9.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

Atendiendo al artículo 19 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Los materiales y recursos didácticos son instrumentos que facilitan la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje, operativizando las opciones metodológicas que el Proyecto Curricular contiene y desempeñando funciones mediadoras entre los alumnos y las experiencias educativas que el Centro les ofrece. Son, pues, intermediarios entre el alumno, el profesor y la realidad circundante. Son de diferente tipología, desde las cualidades y medios del profesorado (voz, estilos de enseñanza, comunicación no verbal, etc...) hasta los materiales (libros, impresos, encerado, etc ...) o medios audiovisuales o informáticos.

Existe una estrecha interdependencia entre la metodología y los recursos; al elegir los recursos didácticos es preciso contar con las características personales del profesor, las relaciones de comunicación establecidas y el desarrollo general del proceso didáctico.

Por lo que se refiere a los principales materiales didácticos que van a utilizarse para llevar a cabo el proyecto curricular de la etapa de la E.S.O. en el Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez" se establecen los siguientes criterios:

1. Despertarán el interés del alumnado, partiendo de aspectos que les resulten motivadores y próximos
2. Serán adecuados a la edad, madurez y grado de entrenamiento del alumnado, esto es, desarrollarán la dimensión individual y social de los alumnos.
3. Deberán tener en cuenta las experiencias previas del alumnado como punto de partida en sus informaciones.
4. Ejercitarán la inducción y la deducción.
5. Presentarán actividades de análisis que potencien la concentración y la reflexión del alumnado en su trabajo, favoreciendo el sentido crítico.
6. Secuenciarán los contenidos utilizando procedimientos similares a los que figuren en el Proyecto Curricular.
7. Propondrán actividades que faciliten un aprendizaje activo.



8. Atenderán a la diversidad, proponiendo actividades adecuadas a las distintas capacidades de los alumnos.

9. Presentarán actividades que tengan solución abierta o varias soluciones, para estimular la creatividad y el pensamiento divergente.

10. Tenderán a resumir los contenidos relevantes de cada unidad de aprendizaje

11. Propondrán actividades de autoevaluación y heteroevaluación de conocimientos y procedimientos.

12. Poseerán un diseño atractivo y manejable, con suficientes gráficos, esquemas e ilustraciones que potencien la significatividad de los contenidos.

13. Tendrán el carácter de complementarios en cuanto que puedan utilizarse en combinación con otros materiales curriculares.

14. Estarán ajustados a la función encomendada en el Proyecto Curricular (la selección debe estar adecuada a los objetivos propuestos, motivando al alumnado y favoreciendo la actividad, buscando el medio más adecuado para cada ocasión).

15. Posibilitarán el aprendizaje del alumnado (se seleccionarán aquellos recursos que potencien la iniciativa y la creatividad en el aprendizaje, es decir, adecuarán su estructura, lenguaje y contenido al periodo evolutivo del alumnado).

16. Dispondrán de propiedades técnicas adecuadas a este nivel de enseñanza.

17. No exigirán cuantiosas inversiones para el Instituto (se favorecerá el uso de materiales que aprovechen los recursos de observación y experiencia que pueda ofrecer el centro educativo y su entorno).

D.3.10.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En todas las programaciones didácticas se abordará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, ya sea a través los currículos que concretan o del desarrollo del Plan de Lectura del Centro.

Así mismo desde todas las programaciones se tratará la comunicación audiovisual las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Para el fomentar la capacidad de emprendimiento, se cumplimentará un anexo de la programación en el que se detalle como se aborda este elemento transversal desde cada una de áreas con orientación al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las programaciones fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

De igual modo la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias y se fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia,

En las programaciones se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

D.3.11.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

Para dar cumplimiento a la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el IES Pintor Luis determina los siguientes criterios para evaluar y facilitar la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:



- En todas las programaciones didácticas habrá un apartado dedicado al seguimiento y recuperación de las materias de cursos anteriores.
- Con carácter previo a la elaboración de los horarios, la jefatura de estudios, en caso de que un departamento tenga disponibilidad horaria, se asignará una hora semanal por cada materia y nivel en que el departamento tenga alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- La actividad docente de estas horas de recuperación será durante el 7º periodo lectivo, de 14:20 horas a 15:10 horas.
- El horario semanal, elaborado por la jefatura, será racional e intentará que sea compatible para el mayor número de alumnos posible.
- Si un departamento no tuviera disponibilidad horaria, será el jefe del mismo el que tenga que coordinar las actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cada departamento didáctico.
- La responsabilidad de la evaluación será compartida entre el profesor con docencia específica en la materia de recuperación, o caso de no existir, del jefe de departamento y el profesor de área del curso presente en el caso que la materia tuviera continuidad-
- En la primera sesión de tutoría de alumnos, se dedicará un punto a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, durante la cual el tutor informará a cada uno de sus tutorados su situación al respecto indicando de forma exhaustiva cuales son las materias pendientes de cursos anteriores en cada caso.
- Para realizar un correcto seguimiento de la evolución de los aprendizajes, se realizará una evaluación parcial a mediados de curso en los que se evaluará a los alumnos y se informará a las familias de los resultados, los departamentos recogerán en sus programaciones la repercusión de esta evaluación parcial en la evaluación final.
- La evaluación final ordinaria se realizará aproximadamente un mes antes del final de las actividades lectivas.
- Para los alumnos que no hallan recuperado las materias pendientes de cursos anteriores en la evaluación final ordinaria, se organizará un calendario de septiembre compatible con el calendario de exámenes de las materias de curso actual.



D.3.12.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

El IES “Pintor Luis Sáez”, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará así a este proyecto educativo e incluye los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

La evaluación es un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos.

Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centro y programaciones didácticas.

El IES “Pintor Luis Sáez”, evaluará su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que se realicen y los resultados obtenidos al finalizar cada curso escolar.

El equipo directivo del IES “Pintor Luis Sáez” impulsará la realización de la evaluación interna desde los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

D.3.12.1.- La evaluación del consejo escolar

El Consejo Escolar del Instituto evaluará, al término de cada curso, el Proyecto Educativo, la programación general anual y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Así mismo evaluará la evolución del rendimiento académico de los alumnos. Por último evaluará la eficacia en la gestión de los recursos con los que el Centro cuenta.



El Consejo Escolar respetará los aspectos docentes que competen al Claustro.

El Consejo Escolar podrá solicitar informes o asesoramiento del equipo directivo, así como de la inspección

D.3.12.2.- La evaluación del claustro de profesores

El Claustro de Profesores evaluará, al finalizar cada curso escolar, la concreción del currículo de cada de las etapas que se imparten en el Instituto.

También evaluará el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar del instituto así como todos los aspectos docentes incluidos en el proyecto educativo y en la programación general anual. La comisión de coordinación pedagógica propondrá al Claustro un plan para realizar dicha evaluación.

D.3.12.3.- La evaluación de los departamentos didácticos

Al finalizar el curso, los departamentos didácticos, elaborarán una memoria en el que se evalúen el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

El Jefe de Estudios recordará, a través de la comisión de coordinación pedagógica, a todos los jefes de Departamento sus obligaciones al respecto y facilitará un modelo para la elaboración de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación realizada por los Departamentos se unirá tanto a la Programación anual de comienzo de curso como a la evaluación que de dicha programación se hace al finalizar cada curso.

D.3.12.4.- El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente

El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente analizará los siguientes aspectos

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad



educativa en favor de una adecuada convivencia.

c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.

e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.

f) Las actividades de orientación educativa y profesional.

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales

D.4.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS

- ◆ la educación moral y cívica
- ◆ la educación para la paz
- ◆ la igualdad de oportunidades entre los sexos
- ◆ la educación ambiental
- ◆ la educación sexual
- ◆ la educación para la salud
- ◆ la educación del consumidor
- ◆ la educación vial

En la línea de potenciar la transversalidad, los Decretos que establece el Currículo de la ESO y del Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, subrayan la necesidad de asegurar un desarrollo integral al alumnado de Bachillerato, esto es, que el Currículo,



además de proporcionar los conceptos o conocimientos académicos propios de la enseñanza tradicional, incluya otros aspectos que desarrollen integralmente a la persona.

Así pues, la especialización disciplinar propia de la etapa debe complementarse con la integración de objetivos sociales y culturales importantes para nuestra convivencia (educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la salud, educación sexual, educación del consumidor, educación para la igualdad entre los sexos, educación ambiental y educación vial). El fin que se persigue es el de conseguir que el alumnado actúe con comportamientos responsables dentro de la sociedad actual y futura, aceptando que las propias creencias, valoraciones y opciones han de convivir en el respeto de las creencias y valores de los demás.

La especialización disciplinar ha de complementarse, por tanto, con lo que conocemos como temas transversales, a los que la legislación que desarrolla la enseñanza en la ESO y en Bachillerato sigue considerando imprescindibles para la formación de los ciudadanos.

El IES "Pintor Luis Sáez" va a incorporar los contenidos de carácter transversal también a la concreción del currículo de ESO y bachillerato.

Serán las programaciones didácticas de las distintas materias las que reflejarán el modo en que se contemplarán dichos contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), así como los objetivos generales de la etapa a que hacen referencia, y los criterios de evaluación a aplicar.

Por otra parte, algunos de los temas transversales serán abordados desde el Plan de Acción Tutorial en la medida en que se establezca anualmente en la Programación General del Centro.

Anualmente serán revisados los resultados y se fijarán los que se programen para el siguiente curso.

D.5.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS

D.5.1.- El marco legal

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece la normativa a la que han de sujetarse las Programaciones didácticas. En efecto, en su artículo 68, indica que; cada



Departamento tiene que elaborar la Programación Didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de coordinación pedagógica. También señala que las programaciones didácticas de los Departamentos incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias asignadas

- ◆ los objetivos
- ◆ los contenidos
- ◆ los criterios de evaluación
- ◆ la distribución temporal de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente
- ◆ la metodología didáctica que se va a aplicar
- ◆ los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos
- ◆ los criterios de calificación que se vayan a emplear
- ◆ las actividades de recuperación para los alumnos con asignaturas pendientes y las profundizaciones y los refuerzos para dicha recuperación
- ◆ los materiales y recursos didácticos que se vaya a utilizar, incluidos los libros de los alumnos
- ◆ las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el Departamento
- ◆ las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen

Indica, a continuación, que los profesores programarán su actividad docente de acuerdo con las Programaciones didácticas de los Departamentos a los que pertenezcan; en caso de que algún profesor decida incluir en la programación de su actividad docente alguna variación con respecto a la Programación del Departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluida en la Programación Didáctica del Departamento; en todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular de la etapa correspondiente.

Por su parte, la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación



Secundaria indican a la Comisión de Coordinación Pedagógica que deberá tener establecidas las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto curricular y de las programaciones didácticas antes del comienzo de la elaboración de dichas programaciones.

Refiriéndose a las Programaciones didácticas de los departamentos, insiste en que, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento Orgánico de los I.E.S., los Departamentos didácticos elaborarán, bajo la coordinación y dirección del Jefe de Departamento y antes del comienzo de las actividades lectivas, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a áreas, materias y módulos integrados en el Departamento, de acuerdo con el currículo oficial con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación pedagógica.

Establece que la Comisión de Coordinación Pedagógica comprobará que las programaciones didácticas se ajustan a las directrices de dicha Comisión y a lo establecido en el artículo 68.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos; en caso contrario, el Director devolverá al departamento la Programación Didáctica para su reelaboración.

Una vez elaboradas, las Programaciones didácticas de los departamentos serán incorporadas al Proyecto Curricular.

Por su parte, el Servicio de Inspección Técnica revisará las programaciones para comprobar su adecuación a lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos y en estas instrucciones; asimismo comprobará el correcto desarrollo y aplicación de las programaciones a lo largo del curso.

La ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León en su artículo 18 establece que:

1. La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

2. Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.



3. El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo, y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

4. Las programaciones didácticas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
- c) Decisiones metodológicas y didácticas.
- d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
- f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- i) Medidas de atención a la diversidad.
- j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

5. Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- a) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.



c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

Según el artículo ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

1. La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

2. Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

3. El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

4. Las programaciones didácticas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Secuencia y temporalización de los contenidos.

b) Decisiones metodológicas y didácticas.

c) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

d) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.

e) Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito.



- f) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- g) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior.
- h) Medidas de atención a la diversidad.
- i) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- j) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- k) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

5. Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- a) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

6.- Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

D.5.2.- Directrices del para la elaboración de las programaciones didácticas

Atendiendo a las disposiciones establecidas en la normativa legal citada, el IES "Pintor Luis Sáez" establece en lo que se refiere a la elaboración de las programaciones didácticas:

➤ Las programaciones didácticas de las distintas materias serán elaboradas por los Departamentos didácticos, bajo la coordinación y dirección del Jefe de Departamento y antes del comienzo de las actividades lectivas; si la Comisión de Coordinación Pedagógica comprobara que las programaciones didácticas no se ajustan a las directrices de dicha



Comisión y a los establecido en el artículo 68.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos, el Director devolverá al departamento la Programación Didáctica para su reelaboración.

◆ Los profesores de cada Departamento Didáctico programarán su actividad docente de acuerdo con la Programación didáctica de cada materia; si algún profesor decida incluir en la programación de su actividad docente alguna variación con respecto a la Programación del Departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluida en la Programación Didáctica del Departamento; en todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular de la etapa de Bachillerato.

◆ Las programaciones didácticas han de completar y desarrollar el currículo mediante la elaboración de proyectos y programaciones curriculares con objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación que respondan a las necesidades del alumnado.

◆ Los Departamentos Didácticos elaborarán las Programaciones Didácticas de las enseñanzas que tienen encomendadas, de acuerdo con los principios generales contenidos en el Proyecto Educativo, y en las que incluirán, necesariamente, los aspectos para cada materia recogidos en la legislación aplicable a cada uno.

